



# TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 528

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL  
MUSEO NACIONAL DEL PRADO,  
EJERCICIO 1998**



TRIBUNAL DE CUENTAS

**EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3ª) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14.1 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 26 de abril de 2001, el INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO, EJERCICIO 1998. Asimismo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28 de la Ley de Funcionamiento, ha acordado su elevación a las Cortes Generales, para su tramitación parlamentaria. El Pleno del Tribunal ha acordado también trasladar este Informe al Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el citado artículo.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Índice

---



TRIBUNAL DE CUENTAS

I. CONSIDERACIONES GENERALES .....	1
I.1. INTRODUCCIÓN.....	1
I.2. NATURALEZA JURÍDICA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA .....	1
I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN .....	4
I.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....	4
II. FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES .....	5
II.1. ALCANCE.....	5
II.2. SALVEDADES.....	5
II.3. OPINIÓN .....	6
III. COMENTARIOS A LAS CUENTAS ANUALES .....	7
III.1. INMOVILIZADO .....	7
III.2. DEUDORES.....	10
III.3. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES .....	11
III.4. TESORERÍA .....	12
III.5. FONDOS PROPIOS .....	13
III.6. ACREEDORES .....	14
III.7. INGRESOS.....	16
III.8. GASTOS .....	19
III.9. CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO .....	24
IV. EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD .....	25
IV.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA .....	25
IV.2. INGRESOS PROCEDENTES DE LA ACTIVIDAD DEL MUSEO.....	26
IV.3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA .....	30
IV.4. SISTEMAS DE CONTROL, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE ARTE .....	33
IV.5. REORDENACIÓN DE LAS COLECCIONES ESTABLES DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO Y DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA .....	43
IV.6. AMPLIACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO .....	45
IV.7. LEGADO VILLAESCUSA.....	49
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	52
V.1. CONCLUSIONES.....	52
V.2. RECOMENDACIONES .....	56



TRIBUNAL DE CUENTAS

VI. ANEXOS ..... 58

ALEGACIONES



## I. CONSIDERACIONES GENERALES

### I.1. INTRODUCCIÓN

El Tribunal de Cuentas en el ejercicio de las funciones que le asigna la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, ha realizado una fiscalización de la actividad económico-financiera del Museo Nacional del Prado (en adelante MNP) correspondiente al ejercicio 1998.

La fiscalización se ha efectuado a iniciativa del Tribunal de Cuentas en ejecución del Programa anual de Fiscalizaciones para 1999. Las directrices técnicas del procedimiento fiscalizador fueron aprobadas por el Pleno en sesión de 21 de diciembre de 1999.

### I.2. NATURALEZA JURÍDICA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

El MNP es un Organismo autónomo de los previstos en el art. 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adaptado a dicha Ley por RD 432/1999, de 12 de marzo, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte<sup>1</sup> (en adelante Ministerio de Educación). Tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, se rige por la legislación general aplicable a todos los Organismos autónomos de la Administración del Estado y además por la normativa siguiente:

- RD 1.432/1985, de 1 de agosto, por el que se dictan sus normas estatutarias, posteriormente modificado por el RD 1.142/1996, de 24 de mayo.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y RD 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente.
- RD 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos.

---

<sup>1</sup> Denominación del Departamento conforme al RD 557/2000, de 27 de abril. En el ejercicio fiscalizado su denominación era Ministerio de Educación y Cultura.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

- Órdenes ministeriales de 28 de junio de 1994, de 20 de enero de 1995, y de 11 de octubre de 1996, por las que se regula la visita pública y el sistema de precios públicos en los Museos adscritos al Ministerio de Educación.
- RD 410/1995, de 17 de marzo, de reordenación de las colecciones estables del Museo Nacional del Prado y del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (en adelante MNCARS).

Los órganos rectores del Museo son el Presidente del Organismo y el Real Patronato.

El Presidente es el Ministro de Educación, al que corresponde la alta dirección del Organismo, sin perjuicio de las competencias del Real Patronato.

El Real Patronato es un órgano colegiado que actúa en Pleno y en Comisión Permanente. Su Presidente, sin perjuicio de la Presidencia de honor que ostentan SS.MM. los Reyes de España, es elegido por el Pleno, y le corresponde la representación ordinaria del Museo en las relaciones oficiales.

Son competencias del Pleno, entre otras, definir las directrices generales de actuación del Organismo y promover el cumplimiento de sus funciones, aceptar las subvenciones, aportaciones, donaciones, herencias o legados a favor del Museo, autorizar las adquisiciones de obras de arte, solicitar a su Ministerio de tutela la autorización para el otorgamiento y el levantamiento de depósitos de obras de arte del Museo, autorizar la organización de exposiciones temporales, aprobar las condiciones generales de venta de publicaciones y otros objetos, y emitir su parecer sobre el nombramiento del Director y del Gerente del Museo.

Corresponde a la Comisión Permanente, entre otras funciones, ejercer colegiadamente la superior dirección del Organismo, realizar la contratación en nombre de éste, la disposición de gastos y la ordenación de pagos, aprobar la cuenta de liquidación de los presupuestos anuales, y asumir cuantas otras funciones de dirección no estén expresamente encomendadas a los demás órganos del Museo.

El Museo cuenta también con un Director, que tiene rango de Director General, y al que se asignan competencias de naturaleza eminentemente cultural, científica e investigadora.

Por último, y en dependencia directa del Real Patronato, se sitúa la figura del Gerente, con rango de Subdirector General, a quien corresponde impulsar, articular y coordinar la ejecución del presupuesto, y la gestión económico-administrativa y de personal del Organismo, entre otras tareas.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

Las funciones del Museo son las siguientes:

- a) Garantizar la protección y conservación, y promover el enriquecimiento y mejora de los bienes muebles e inmuebles de valor histórico que integran su patrimonio.
- b) Exhibir ordenadamente las colecciones en condiciones adecuadas para su contemplación y estudio.
- c) Fomentar el acceso a las mismas de visitantes españoles y extranjeros y facilitar su estudio a los investigadores, sin perjuicio de las restricciones que, por razón de la conservación de los bienes custodiados, puedan establecerse.
- d) Impulsar el conocimiento, difusión y comunicación de las obras e identidad cultural del patrimonio artístico del Museo.
- e) Prestar los servicios de asesoramiento, información, estudio o dictamen de carácter científico o técnico que le sean requeridos por los órganos competentes de la Administración del Estado, o que se deriven de los convenios o contratos otorgados con entidades públicas o privadas, o con personas físicas, en las condiciones y requisitos que reglamentariamente se determinen.
- f) Contribuir a la formación y perfeccionamiento de personal especializado en museología y museografía, tanto para atender las propias necesidades y servicios del Museo, como para satisfacer la demanda de otros sectores.
- g) Desarrollar programas de investigación y establecer relaciones de cooperación y colaboración con otros museos, universidades, centros de investigación o instituciones culturales nacionales o extranjeras para favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos, organizar exposiciones temporales y desarrollar acciones conjuntas que puedan contribuir a la mejor realización de sus respectivos fines.



### I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

De acuerdo con las directrices técnicas aprobadas por el Pleno, los objetivos de la fiscalización han sido los siguientes:

- a) Analizar las cuentas anuales del MNP correspondientes al ejercicio 1998 con la finalidad de comprobar si representan adecuadamente, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, del resultado de sus operaciones y de la ejecución de sus presupuestos de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación como Organismo autónomo.
- b) Comprobar el cumplimiento de la legislación vigente en la gestión de los fondos públicos asignados al MNP, y analizar y evaluar los procedimientos de gestión y de control interno, en especial los referidos al control, mantenimiento y seguridad de las obras de arte, incluidas las cedidas a terceros en depósito.
- c) Comprobar la aplicación del RD 410/1995 de reordenación de las colecciones estables del MNP y del MNCARS.
- d) Analizar los aspectos más significativos del plan existente para la ampliación del MNP.
- e) Analizar el efecto que para el MNP ha tenido el "legado Villaescusa".

### I.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Las actuaciones practicadas en el presente procedimiento fiscalizador se sometieron al trámite de alegaciones en los términos previstos en el art. 44.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Las alegaciones recibidas, que se incorporan a este Informe, han sido analizadas y valoradas, modificándose el texto originario, cuando por su contenido se ha estimado pertinente.

En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado, por entender que las alegaciones formuladas son meras explicaciones o comentarios de los hechos o situaciones



descritos en el Informe o porque no se comparten las opiniones o juicios en ellas vertidos, con independencia de que se haya estimado oportuno o no dejar constancia expresa de la discrepancia en el Informe.

## **II. FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **II.1. ALCANCE**

El examen de las cuentas anuales fiscalizadas, que se incluyen en los anexos 1 a 3 de este Informe, se ha realizado conforme a los procedimientos previstos en las directrices técnicas aprobadas y, en consecuencia, ha incluido las comprobaciones que se han estimado necesarias para obtener un grado de evidencia suficiente para soportar la opinión que sobre dichas cuentas anuales se contiene en el epígrafe II.3, excepto por las limitaciones que se mencionan en el epígrafe siguiente.

### **II.2. SALVEDADES**

#### **2.1. Limitaciones al alcance**

1.- Como se indica en el epígrafe III.1.1 de este Informe, el MNP no tiene valorados ni registrados en sus cuentas la mayoría de sus fondos artísticos. Conforme al principio de imagen fiel, dichos bienes deberían lucir en balance por el valor que resulte de los criterios de valoración que se adopten, incluido un valor simbólico para aquellas obras a las que, por sus especiales características, no sea posible aplicarles criterios fundamentados en bases objetivas.

2.- El Organismo sigue el criterio de considerar como mayor valor del "Inmovilizado material" a la totalidad de los gastos aplicados a través del capítulo 6 "Inversiones reales" de su presupuesto, cuando algunos de ellos no son, por su naturaleza, capitalizables. Por otra parte, con excepción del valor de adscripción de los edificios adscritos, no posee un inventario valorado ni con el detalle suficiente para permitir su contraste con los saldos de las diferentes cuentas que figuran en balance. Debido a ello, no se han podido realizar las comprobaciones oportunas a fin de asegurar la adecuada representación a 31/12/1998 del valor, y amortización acumulada, de las adiciones en cuenta de "Construcciones" (1.965 millones) ni de los saldos de las



partidas integradas en las cuentas de "Instalaciones técnicas y maquinaria", "Utillaje y mobiliario" y "Otro inmovilizado" (epígrafe III.1.3.).

## 2.2. Otras salvedades

1.- Desde el ejercicio 1995 el Ministerio de Educación ha venido realizando con cargo a sus presupuestos diversas obras de ampliación y remodelación del Museo, por un importe acumulado hasta el 31/12/1998 de 2.688 millones de pesetas. Dichos costes no han tenido reflejo en la contabilidad de MNP, que no tiene información acerca de cuales de ellos son susceptibles de capitalización y, por tanto, de ser incluidos como mayor valor de sus activos fijos (epígrafe III.1.3.).

## II.3. OPINIÓN

Como resultado de las comprobaciones efectuadas, se deduce que, excepto por los ajustes que hubiera sido necesario practicar de no existir las limitaciones al alcance descritas en el epígrafe II.2.1., y por el efecto de lo comentado en el epígrafe II.2.2., las cuentas anuales del Museo Nacional del Prado para el ejercicio 1998 reflejan adecuadamente, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de su situación financiero-patrimonial al 31 de diciembre de 1998, los resultados de sus operaciones y la liquidación de su presupuesto anual para el ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con los principios y criterios contables que le son de aplicación.



### III. COMENTARIOS A LAS CUENTAS ANUALES

#### III.1. INMOVILIZADO

Presenta la siguiente composición (saldos en millones de pesetas):

CUENTA	SALDO 31/12/97	VARIACIÓN	SALDO 31/12/98
<b>Inversiones destinadas al uso general</b>	<b>1.269</b>	<b>792</b>	<b>2.061</b>
- Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	1.269	792	2.061
<b>Inmovilizado inmaterial</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Inmovilizado material</b>	<b>16.601</b>	<b>(3.765)</b>	<b>12.836</b>
Terrenos y construcciones:			
- Terrenos	4.987	0	4.987
- Construcciones	10.026	(2.910)	7.116
Instalaciones técnicas y maquinaria:			
- Instalaciones técnicas	25	62	87
- Maquinaria	406	4	410
Utillaje y mobiliario:			
- Mobiliario	128	24	152
Otro inmovilizado:			
- Equipos para procesos de información	110	30	140
- Otro inmovilizado material	919	(664)	255
Amortización acumulada del inmovilizado material	0	(311)	(311)
<b>Inversiones financieras permanentes</b>	<b>4</b>	<b>643</b>	<b>647</b>
Cartera de valores a largo plazo:			
- Inversiones financieras permanentes	0	647	647
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo:			
- Fianzas constituidas a largo plazo	4	(4)	0
<b>TOTAL INMOVILIZADO</b>	<b>17.874</b>	<b>(2.330)</b>	<b>15.544</b>

#### 1.1. Inversiones destinadas al uso general

El saldo de "Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural" recoge el coste (1.269 millones de pesetas) de las obras de arte adquiridas por el MNP durante el período 1992 a 1994 con cargo a los fondos recibidos del legado Villaescusa (ver epígrafe IV.7), y el traspaso en 1998 (792 millones) de saldos de cuentas de "Otro inmovilizado material". De este último importe, 788 millones corresponden a 13 obras de arte adquiridas por el MNP con cargo a sus presupuestos en el período 1988 a 1998 (744 millones) y a un cuadro donado en 1996 por la Fundación de Amigos del Museo del Prado (44 millones) (ver anexo 4), el resto, 4 millones, debe excluirse del saldo traspasado ya que corresponden al valor asignado a marcos de



## TRIBUNAL DE CUENTAS

cuadros en almacén y al de otros elementos que no son obras de arte. Según se ha podido comprobar, a 31/12/98 continúan registrados en "Otro inmovilizado material" costes por importe de 79<sup>2</sup> millones relacionados con adquisición de obras de arte.

El balance no incluye el valor que pueda corresponder al resto de los fondos museísticos, lo que sería deseable aun cuando para un grupo de las obras, por sus especiales características, hubiera de asignársele una valoración simbólica al no existir bases objetivas para su determinación. En el apartado de Recomendaciones de este Informe se recogen los criterios valorativos que serían de aplicación.

### **1.2. Inmovilizado inmaterial**

No presenta saldo en balance, aunque el Museo debería haber recogido en cuentas de "Aplicaciones informáticas" los gastos de elaboración y desarrollo de diversos programas informáticos que utiliza. No existe información del coste incurrido hasta el 31/12/1997; el de 1998 ascendió a 4 millones de pesetas aplicados a créditos del capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" del presupuesto del Organismo.

### **1.3. Inmovilizado material**

Su saldo recoge los valores asignados en la fecha de confección de los primeros estados con base en contabilidad financiero-patrimonial, más las adiciones producidas hasta 31/12/1998. El MNP sigue el criterio de incluir como mayor valor de su inmovilizado material la totalidad de las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 "Inversiones reales", cuando algunos de esos gastos no son, por su naturaleza, capitalizables.

Para el control y seguimiento de los elementos que componen el inmovilizado material, el MNP dispone de un inventario general de bienes no artísticos gestionado a través del programa informático MINA. Sin embargo, este inventario es incompleto ya que no incluye los inmuebles, ni el mobiliario del edificio adscrito de la calle Ruiz de Alarcón, ni otros elementos del mobiliario, equipos informáticos y fondos de la biblioteca del Museo, que figuran en inventarios independientes.

En general, en los distintos inventarios o registros no figura valoración alguna de los elementos que los integran, ni se reflejan en contabilidad las bajas o retiros por

---

<sup>2</sup> Parte (75 millones de pesetas) del coste de adquisición de la obra el "Martirio de Santiago" de Zurbarán, y adquisición de la obra "Duquesa de Frías" de José Gutiérrez de la Vega (4 millones).



## TRIBUNAL DE CUENTAS

obsolescencia u otras causas, por lo que no existe conexión entre la información que proporcionan y la contable. Además, desde el punto de vista de la gestión, los inventarios tienen una utilidad limitada ya que no hay constancia de que se realicen comprobaciones físicas de los bienes inventariados.

Como consecuencia de lo anterior, con exclusión del valor inicial de los inmuebles, el MNP no ha podido facilitar al equipo fiscalizador información de detalle sobre la composición de los saldos de las cuentas de inmovilizado material, por lo que no se ha podido comprobar su adecuada imputación ni la corrección del valor contabilizado, limitándose el trabajo realizado al análisis de las incorporaciones producidas en 1998.

Los "Terrenos" y "Construcciones" recogen el valor contable a 31/12/1998 de los tres edificios adscritos al MNP, el edificio Villanueva, el Casón del Buen Retiro y el edificio de la calle Ruiz de Alarcón. Este valor está integrado por el de adscripción (10.138 millones de pesetas) y por las adiciones contabilizadas entre los ejercicios 1986 a 1998 (1.965 millones), pero no incluye los costes que sean activables de las obras de ampliación y remodelación del Museo (ver epígrafe IV.6) contratadas por el Ministerio de Educación (2.688 millones hasta 31/12/1998). La variación producida en 1998 corresponde a las adiciones del ejercicio (75 millones), y a la baja por cesión gratuita (ver epígrafe III.5) a la Fundación Thyssen-Bornemisza del Palacio de Villahermosa, que figuraba a 31/12/1997 valorado a precio de adquisición (2.985 millones).

Las adiciones de 1998 en la cuenta de "Mobiliario" no incluyen el valor de los bienes donados en el ejercicio por la Fundación de Amigos del Museo del Prado con destino a las salas. La donación tampoco aparece reflejada en el inventario de bienes muebles no artísticos del Museo.

En "Otro inmovilizado material" las altas del ejercicio ascendieron a 128 millones de pesetas, entre las cuales se incluyó la adquisición de un dibujo (7 millones) y la donación por la Fundación de Amigos del Museo de un cuadro, valorado en 44 millones, que se había producido en 1996. El valor de estas dos obras forma parte de los traspasos anteriormente indicados (792 millones) a cuentas de "Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural". El resto de las altas (77 millones), incluyen partidas por un importe estimado de 30 millones, que deberían haberse considerado gastos del ejercicio, en particular, los derivados del suministro de diversos materiales de decoración de las salas del Museo.

El fondo de amortización acumulada que figura en el balance a 31/12/1998, corresponde a la dotación realizada en 1998 de la depreciación calculada, conforme



## TRIBUNAL DE CUENTAS

a coeficientes fiscales, para los ejercicios 1992 a 1998. El montante global se ve afectado por lo comentado anteriormente sobre el valor de las bases de amortización, y la distribución entre cuentas con distintos coeficientes. Además, para el cálculo, no se han incluido los activos anteriores a 1991, ni parte de las adiciones de "Otro inmovilizado material" de los ejercicios 1993 a 1997.

### 1.4. Inversiones financieras permanentes

El saldo a 31/12/1998 corresponde al valor atribuido a las sociedades integrantes del legado Villaescusa que hasta este ejercicio no se había incorporado a la contabilidad del MNP (ver epígrafe IV.7).

## III.2. DEUDORES

Los saldos a 31/12/1998 son (en millones de pesetas):

Deudores presupuestarios .....	215
Deudores no presupuestarios .....	8
Otros deudores .....	24
<b>TOTAL .....</b>	<b>247</b>

### 2.1. Deudores presupuestarios

La totalidad de los saldos proceden de devengos del ejercicio corriente. Su clasificación atendiendo al origen de los derechos es la siguiente (en millones de pesetas):



## TRIBUNAL DE CUENTAS

CONCEPTO	IMPORTE
Venta de entradas a agencias de viajes .....	8
Alquiler de salón de actos y visitas privadas .....	1
Ventas de productos .....	4
Canon por ventas de Aldeasa .....	37
<b>Total derechos pendientes de cobro por "Tasas, precios públicos y otros ingresos"</b>	<b>50</b>
Transferencia corriente del Ministerio de Educación (diciembre de 1998) .....	138
<b>Total derechos pendientes de cobro por "Transferencias corrientes"</b>	<b>138</b>
Transferencia de capital del Ministerio de Educación (diciembre de 1998) .....	27
<b>Total derechos pendientes de cobro por "Transferencias de capital"</b>	<b>27</b>
<b>TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO .....</b>	<b>215</b>

### 2.2. Deudores no presupuestarios y Otros deudores

El saldo de "Deudores no presupuestarios" incluye el IVA repercutido pendiente de cobro por canon Aldeasa (6 millones de pesetas), y provisiones de fondos por pagos "a justificar" pendientes de justificación a fin de año (2 millones).

El saldo de "Otros deudores" corresponde a pagos por el sistema de "anticipos de caja fija" justificados pero pendientes de reposición a fin de año.

### III.3. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

Presentan saldo cero al 31/12/1998. Durante el ejercicio se han registrado en estas cuentas movimientos por la concesión y devolución de préstamos sin interés a empleados (28 millones de pesetas), y por la cancelación de fianzas depositadas (2 millones) por contratos de arrendamiento resueltos en 1998.



### III.4. TESORERÍA

A 31/12/1998 presenta el siguiente detalle (en millones de pesetas):

Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas operativas .....	1.092
Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas restringidas de pagos.....	23
Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas restringidas de recaudación...	12
Bancos e Instituciones de Crédito. Cuentas financieras .....	47
Caja .....	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.175</b>

Las operaciones de tesorería del MNP se efectúan fundamentalmente a través de la cuenta operativa en el Banco de España (saldo de 1.092 millones de pesetas), destinada a la recepción final de todos los ingresos, a la realización de los pagos en firme, y para el traspaso de fondos a la cuenta restringida de pagos. Esta última (saldo de 23 millones), abierta también en el Banco de España, se destina a la realización de "pagos a justificar" y por el sistema de "caja fija".

La recaudación de los ingresos propios de la actividad del MNP se canaliza a través de dos cuentas corrientes en banca privada, cuyo saldo se traspasa a la cuenta operativa con periodicidad quincenal. A 31/12/1998, el importe pendiente de traspaso ascendía a 12 millones de pesetas.

El saldo en "cuentas financieras" (47 millones de pesetas) corresponde al de una cuenta corriente en banca privada, abierta en 1992, que se destinó inicialmente a la gestión de los fondos procedentes del legado Villaescusa, pero que a partir de 1995 se ha venido utilizando fundamentalmente para operaciones de la cartera de valores del MNP, hasta entonces depositada en el Banco de España. La autorización de apertura de la cuenta dispone que sus saldos deben traspasarse a la cuenta operativa del Organismo, sin embargo, esta obligación no ha sido cumplida por el Museo.

Además, el Museo dispone de otra cuenta corriente en banca privada (saldo de cero pesetas a 31/12/1998) para el pago de la nómina de personal. Las provisiones de fondos a esta cuenta se realizan mediante la entrega de cheques contra la cuenta operativa en el Banco de España, en lugar de hacerse por transferencia bancaria que es el procedimiento establecido en las órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 27/12/1995 y 20/4/1998.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

Como resultado de las solicitudes de confirmación de saldos y otras características de las cuentas corrientes del Organismo, se ha observado que, en muchos casos, la información de que disponen las distintas entidades financieras referente a las firmas autorizadas para cada cuenta no es correcta. El MNP debería verificar y contrastar dicha información, corrigiendo los errores que se detecten.

El saldo contable de "Caja" corresponde al efectivo procedente de la recaudación diaria de las taquillas del Museo, y de otros ingresos menores que se mantienen transitoriamente en una caja fuerte para su posterior ingreso, también diario, en las cuentas restringidas de recaudación.

### III.5. FONDOS PROPIOS

Presentan el siguiente detalle (en millones de pesetas):

Patrimonio .....	7.728
Patrimonio recibido en adscripción .....	10.138
Patrimonio entregado en cesión .....	(2.985)
Resultados de ejercicios anteriores .....	636
Resultados del ejercicio .....	1.060
<b>TOTAL .....</b>	<b>16.577</b>

El importe que figura en la cuenta de "Patrimonio" está compuesto por el saldo de esa cuenta al 31/12/94 (61 millones de pesetas), por el saldo de las subvenciones de capital a dicha fecha, traspasado en 1995 como consecuencia de la implantación del nuevo PGCPu (7.659 millones), y por la incorporación a patrimonio durante los ejercicios 1995 a 1997 de saldos de tesorería y de inversiones financieras que no se habían contabilizado hasta esas fechas (8 millones).

El saldo de la cuenta "Patrimonio recibido en adscripción" corresponde al valor de adscripción del edificio Villanueva, del Casón del Buen Retiro, y de un edificio de oficinas en la calle Ruiz de Alarcón.

Por RD-Ley 11/1993, de 18 de junio, y Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de julio de 1993, se dispuso la cesión gratuita del Palacio de Villahermosa a la Fundación Thyssen-Bornemisza. Esta operación se registró en 1998, cuenta "Patrimonio entregado en cesión", por el valor contable con que figuraba dicho edificio en los registros del MNP.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

Los resultados de ejercicios anteriores son:

Resultados negativos acumulados a 31/12/94 .....	(163)
Resultados positivos acumulados ejercicios 1995 a 1997.....	799
Total .....	636

### III.6. ACREEDORES

Su detalle a 31/12/1998 es el siguiente (en millones de pesetas):

Acreeedores presupuestarios .....	312
Administraciones públicas .....	62
Otros acreedores .....	15
<b>TOTAL .....</b>	<b>389</b>

#### 6.1. Acreedores presupuestarios

La totalidad de los saldos proceden de devengos del ejercicio corriente. Su clasificación atendiendo al origen de las deudas es la siguiente (en millones de pesetas):

	Oblig. recon. hasta 31/12/98	Oblig. recon. per. ampliación	TOTAL
Gastos personal .....	6	48	54
Gastos corrientes en bienes y servicios .....	36	77	113
Transferencias corrientes .....	-	17	17
Inversiones reales .....	28	100	128
<b>TOTAL .....</b>	<b>70</b>	<b>242</b>	<b>312</b>



## 6.2. Administraciones Públicas

Presenta la siguiente composición (en millones de pesetas):

Hacienda Pública, acreedor por IVA .....	13
IRPF retenciones trabajo personal .....	42
Cuota derechos pasivos .....	2
Cuota trabajador Seguridad Social .....	5
<b>TOTAL .....</b>	<b>62</b>

Corresponden a deudas con plazo de ingreso no vencido por los conceptos que se indican.

El IVA acreedor es el resultante del mecanismo del Impuesto por la venta de productos, del canon por contratos de prestación de servicios, y por la cesión de espacios en el Museo en el periodo anterior a que este ingreso fuera calificado como "Tasa" por Ley 25/1998, de 13 de julio.

Se observa una pequeña diferencia, no explicada, en el resumen anual por retenciones de IRPF, cuyo importe excede a la suma de los cuatro documentos de ingreso trimestrales en 251.249 pesetas. Por otra parte, indicar que los ingresos trimestrales por retenciones a profesionales y becarios se han efectuado con ligeros retrasos (el mayor de 5 meses) con respecto a los plazos legalmente establecidos.

## 6.3. Otros acreedores

Corresponden a cobros percibidos por el Museo que a 31/12/1998 se encontraban pendientes de aplicación. Destacan 14 millones de pesetas procedentes de una subvención concedida en 1996 por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) al MNP, revocada en 1998 y reintegrada por el Museo en 1999. Por otra parte, integra también el saldo de cobros pendientes de aplicación, desde 1994, una donación de 657.330 pesetas realizada por la anterior Subdirectora de Conservación, que según se indica en las alegaciones, se ha imputado al presupuesto de ingresos en el ejercicio 2000.



### III.7. INGRESOS

Presentan la siguiente composición (en millones de pesetas):

Ingresos de gestión ordinaria .....	444
Otros ingresos de gestión ordinaria .....	216
Transferencias y subvenciones .....	2.705
Ganancias e ingresos extraordinarios .....	11
<b>TOTAL .....</b>	<b>3.376</b>

En el epígrafe IV.2 se analizan los procedimientos seguidos en la gestión de los principales ingresos.

#### 7.1. Ingresos de gestión ordinaria

Corresponden a:

- a) Venta de entradas al Museo (413 millones de pesetas). En su mayor parte proceden de ventas en las taquillas del Museo, que se registran contablemente a medida que el efectivo se ingresa en la cuenta restringida de recaudación. El resto, corresponde a ventas facturadas a agencias de viaje que tienen suscrito convenio con el MNP para visitas de grupos organizados. En relación con estas últimas, se observa que se producen retrasos en la facturación, lo que tiene como efecto algún pequeño desplazamiento de resultados entre ejercicios. En concreto, las ventas contabilizadas en 1998 incluyen 16 millones correspondientes a visitas realizadas en el último trimestre de 1997 y, por el contrario, no incluyen 9 millones por visitas de los dos últimos meses de 1998.

Las ventas en taquillas incluyen las de las entradas del denominado "Paseo del Arte" (14 millones de pesetas), que dan derecho a la visita al MNP, al MNCARS y al Museo Thyssen-Bornemisza. Las entradas se venden en cualquiera de los tres, y son objeto de liquidación posterior entre ellos conforme a un convenio suscrito al efecto. A la fecha de la presente fiscalización el MNP sólo había procedido a la liquidación con el Museo Thyssen-Bornemisza y por el periodo transcurrido hasta el 23/9/1998, correspondiendo a éste último, por la fracción del ejercicio 1998, un saldo a su favor de 2 millones.

En el anexo 5 se ofrece un detalle de los ingresos por tipo de entrada, y de los visitantes recibidos durante el ejercicio 1998.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

- b) Alquiler de transparencias o ektachromes para obtener reproducciones de las obras de arte del Museo (18 millones de pesetas).
- c) Cesión de espacios en el Museo para celebración de conferencias, simposios, jornadas, rodaje de películas, toma de fotografías, actividades docentes o realización de visitas privadas a museo cerrado (11 millones de pesetas).
- d) Préstamos de las dos exposiciones didácticas itinerantes del MNP, e ingresos procedentes de los copistas, que tienen que solicitar autorización y abonar el precio establecido para realizar copias en el propio Museo de las obras expuestas (importe conjunto 2 millones de pesetas).

### 7.2. Otros ingresos de gestión ordinaria

Corresponden a:

- a) Ventas de productos del Museo, principalmente publicaciones, directamente al público a través del Servicio Comercial del Museo (5 millones), a la empresa Aldeasa (11 millones) y a otros distribuidores (1 millón de pesetas). Los ingresos totales por ventas a Aldeasa ascendieron en 1998 a 17 millones, cantidad que aparece en la contabilidad del MNP minorada en 6 millones por compras y gastos satisfechos por aquella por cuenta del Museo. Esta compensación es contraria a lo dispuesto en el art.58 del TRLGP, y a los principios contables contenidos en el PGCPu.
- b) Ingresos derivados del contrato de prestación de servicios (ver epígrafe IV.3) suscrito con Aldeasa, que incluye el canon por ventas (188 millones de pesetas), y los ingresos procedentes de la repercusión prevista en el contrato de los gastos de mantenimiento de las tiendas situadas en el Museo, en particular, agua, gas, electricidad, climatización y teléfono (4 millones). Este importe corresponde a la repercusión de los gastos de los años 1996 y 1997; los correspondientes a 1998 se han imputado contablemente al ejercicio 1999 (3 millones).



## TRIBUNAL DE CUENTAS

- c) Ingresos del canon por la explotación del servicio de cafetería y autoservicio del MNP (4 millones de pesetas). Además de este canon abonado en efectivo, el contratista, de acuerdo con lo estipulado contractualmente, realizó en 1998 diversas obras en la cafetería y adquirió mobiliario y maquinaria, por un importe conjunto de 34 millones que no se han registrado en las cuentas del MNP. Aunque las obras cabe calificarlas como de mantenimiento y, en consecuencia, sin efecto sobre el inmovilizado del Museo, no sucede así con las adquisiciones de nuevo mobiliario y maquinaria, o con el efecto neto de sustitución de este tipo de elementos, que deberían haberse activado con abono a ingresos del ejercicio.
- d) Extorno por baja siniestralidad abonado por la compañía aseguradora, primas de los ejercicios 1995 y 1996, de un seguro para la cobertura de riesgos en los traslados de obras de arte para depósitos o para exposiciones temporales (2 millones de pesetas), e ingresos financieros de cuentas corrientes en entidades bancarias (1 millón de pesetas).

### 7.3. Transferencias y subvenciones

Las devengadas en el ejercicio 1998 presentan el siguiente detalle (en millones de pesetas):

Transferencias corrientes .....	1.653
Subvenciones corrientes .....	23
Transferencias de capital .....	338
Subvenciones de capital .....	691
<b>TOTAL .....</b>	<b>2.705</b>

- El total de las "Transferencias corrientes" y 322 millones de las "Transferencias de capital" corresponden a la financiación del Ministerio de Educación.
- El resto del saldo de "Transferencias de capital" corresponde a una herencia recibida (13 millones de pesetas), y a una aportación por convenio de patrocinio firmado con una empresa privada para financiar la restauración de un cuadro (3 millones). En el transcurso de la fiscalización se ha puesto de manifiesto que durante el ejercicio 1998 el MNP suscribió, además del citado, otros convenios de patrocinio cuya ejecución no supuso ingreso de fondos



## TRIBUNAL DE CUENTAS

monetarios en el Museo, pero sí el pago por el patrocinador de los gastos totales o parciales incurridos en la actividad patrocinada. El efecto económico de estos convenios, cuya cuantía no ha podido determinarse con exactitud<sup>3</sup>, no figura reflejado en la contabilidad del MNP (ver epígrafe IV.2).

- Las "Subvenciones corrientes" se componen de 3 millones de pesetas procedentes del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para financiar planes de formación continua, y de 20 millones ingresados por la Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, de acuerdo con el contrato de gestión de servicios públicos suscrito con el MNP para la realización en el Museo de la exposición temporal "Felipe II. Un monarca y su época".
- Las "Subvenciones de capital" proceden de la incorporación al balance del valor atribuido a las sociedades integrantes del legado Villaescusa (647 millones de pesetas), y de la donación al MNP de un cuadro por parte de la Fundación de Amigos del Museo (44 millones). En consecuencia, estos ingresos figuran en la cuenta del resultado económico patrimonial, pero sin producir efectos en el presupuesto del Organismo.

### 7.4. Ganancias e ingresos extraordinarios

Su saldo, 11 millones de pesetas, corresponde al importe líquido obtenido en la cancelación de dos cuentas corrientes en entidades financieras extranjeras a nombre del MNP, pero que no aparecían reflejadas en su contabilidad. En 1998 se cerraron dichas cuentas ingresándose su importe en la cuenta operativa del MNP abierta en el Banco de España.

### III.8. GASTOS

La cuenta del resultado económico patrimonial del MNP presenta los gastos siguientes por el ejercicio 1998 (en millones de pesetas):

---

<sup>3</sup> Según se manifiesta en el escrito de alegaciones, los pagos en especie provenientes de los convenios ascendieron a 35 millones de pesetas en 1998.



TRIBUNAL DE CUENTAS

Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	2.086
Transferencias y subvenciones .....	17
Pérdidas y gastos extraordinarios .....	213
<b>TOTAL</b> .....	<b>2.316</b>

**8.1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales**

Corresponden a (en millones de pesetas):

Gastos de personal .....	1.341
Dotación para amortización del inmovilizado .....	98
Otros gastos de gestión .....	647
<b>TOTAL</b> .....	<b>2.086</b>

*8.1.1. Gastos de personal*

Tienen la siguiente distribución (en millones de pesetas):

Sueldos y salarios .....	1.063
Cotizaciones Sociales a cargo del empleador .....	258
Otros gastos sociales .....	20
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.341</b>

El saldo de las diferentes cuentas coincide con el importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 "Gastos de personal", corregido por el diferente mecanismo de imputación de los pagos a justificar (sistema utilizado para satisfacer parte de los "Otros gastos sociales") en el presupuesto y en la contabilidad patrimonial.

La dotación real de personal del MNP a 31/12/1998, distribuida por centros de trabajo, era la siguiente:



TRIBUNAL DE CUENTAS

	ALTOS			
	CARGOS	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL
Edificio de oficinas (calle Ruiz de Alarcón)	1	63	49	113
Museo (edif.Villanueva y Casón del Buen Retiro) .....	-	11	236	247
<b>TOTAL</b> .....	<b>1</b>	<b>74</b>	<b>285</b>	<b>360</b>

A dicha fecha, el personal laboral sujeto al Convenio Colectivo del MNP estaba compuesto por 214 personas con contrato indefinido, 53 contratados temporales, y un contratado para obra o servicio determinado. Además, otro grupo de 17 personas, principalmente restauradores, estaban contratados con contrato laboral no acogido a convenio.

De las comprobaciones efectuadas en el transcurso de la fiscalización no se han puesto de manifiesto incidencias significativas respecto a la correcta contabilización de los gastos de personal devengados en el ejercicio 1998. Sin embargo, se han observado algunos defectos en el sistema retributivo que aunque no tienen efecto económico significativo, no se ajustan a la legalidad vigente en el periodo. Son las siguientes<sup>4</sup>:

- Los vigilantes nocturnos realizan horas extraordinarias, lo que está expresamente prohibido, para este tipo de empleados, por el art. 36.1 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Por otra parte, cabe señalar que no existe un control adecuado de las horas extraordinarias, en general, que se satisfacen a los trabajadores. El número de horas se acredita sólo con la firma del propio trabajador y con la de su inmediato superior, en algún caso sólo con la del interesado, pero sin que conste intervención alguna del Servicio de Medios Operativos, dependiente de la Gerencia, que es la unidad encargada de controlar el cumplimiento del horario por el personal del Museo.

- El Museo no efectúa los ingresos a cuenta que correspondan por la utilización gratuita de viviendas (situadas en el edificio Villanueva) por dos de sus empleados. Este supuesto se considera por el art. 26. a) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del IRPF (vigente en el periodo fiscalizado), como una retribución en especie, sometida a ingreso a cuenta a satisfacer por el empleador.

<sup>4</sup> Párrafo corregido como consecuencia de alegaciones.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

- Las ayudas en metálico concedidas por acción social al personal del Museo se sometieron en 1998, a efectos del IRPF, a un porcentaje de retención uniforme del 5%, incumpliendo por tanto las normas del Impuesto que determinan porcentajes variables en función del total de rendimientos que se satisfagan a cada uno de los empleados. En la documentación examinada sobre nóminas del mes de diciembre, no consta que se haya efectuado la regularización a que se refiere el escrito de alegaciones.

### 8.1.2. Dotaciones a la amortización del inmovilizado

Durante el ejercicio 1998 se ha amortizado el inmovilizado material en 98 millones de pesetas, de acuerdo con lo descrito en el epígrafe III.1.3.

### 8.1.3. Otros gastos de gestión

Las cuentas que recogen estos gastos son las correspondientes al subgrupo de "Servicios exteriores", con saldo de 647 millones de pesetas, importe que coincide con las obligaciones reconocidas del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" del Presupuesto de Gastos, tramitadas por "pagos en firme" (418 millones) y por "caja fija" (229 millones).

Los saldos de las mencionadas cuentas son (en millones de pesetas):

Arrendamientos y cánones .....	11
Reparaciones y conservación .....	58
Servicios de profesionales independientes .....	67
Transportes .....	45
Primas de seguros .....	1
Publicidad, propaganda y relaciones públicas .....	15
Suministros .....	157
Comunicaciones y otros servicios .....	293
<b>TOTAL .....</b>	<b>647</b>

El saldo de la cuenta "Arrendamientos y cánones" corresponde al importe satisfecho por el alquiler de las oficinas en que se ubicaba la Gerencia del Museo hasta su traslado al edificio de la calle Ruiz de Alarcón, adscrito al MNP por la Dirección General del Patrimonio del Estado.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

El saldo de "Reparaciones y conservación", incluye, entre otros, los gastos de mantenimiento de los jardines del Museo, de los ascensores, del sistema electrónico de seguridad, de las centralitas, de la climatización, de la red informática y del sistema integrado de gestión administrativa, y obras menores de reparación y pintura.

La cuenta de "Servicios de profesionales independientes" recoge principalmente la contratación, en su mayoría con personas físicas, de consultorías y asistencias, y de servicios (ver epígrafe IV.3).

La cuenta de "Transportes" recoge fundamentalmente los gastos satisfechos por embalaje, desembalaje y transporte de obras de arte con destino a exposiciones temporales.

La cuenta de "Suministros" registra, principalmente, los consumos de electricidad (113 millones de pesetas), combustibles (8 millones) y vestuario de personal del museo (11 millones).

La cuenta de "Comunicaciones y otros servicios" recoge, entre otros, gastos por servicios de limpieza (67 millones de pesetas), la vigilancia privada en el museo (148 millones), teléfono (15 millones) y el servicio de guardamuebles de material no artístico (6 millones).

### **8.2. Transferencias y subvenciones**

Este epígrafe de la Cuenta del resultado económico-patrimonial, cuyo saldo a 31/12/1998 es de 17 millones de pesetas, corresponde a la concesión de 13 becas para la realización de estudios en las áreas de conservación, museología y restauración, convocadas por el MNP en julio de 1998, previo acuerdo de la Comisión Permanente del Real Patronato. La duración de las becas es de 12 meses.

### **8.3. Pérdidas y gastos extraordinarios**

Su saldo de 213 millones de pesetas corresponde prácticamente en su totalidad a la amortización del inmovilizado material de los ejercicios 1992 a 1997, que se dota por primera vez en el ejercicio 1998 (ver epígrafe III.1.3).



### III.9. CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Desde el punto de vista funcional, el MNP gestiona, junto con el MNCARS y las Direcciones Generales de Personal y Servicios y de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, el programa presupuestario 453A "Museos", distribuido de la siguiente forma:

	Créditos iniciales (en millones de pesetas)	Porcentaje de participación en el programa
MNP .....	2.571	18%
MNCARS .....	2.666	19%
D.G. Personal y Servicios .....	1.825	13%
D.G. Bellas Artes y Bienes Culturales	7.108	50%
<b>TOTAL PROGRAMA 453 A</b>	<b>14.170</b>	<b>100%</b>

Según se observa, el presupuesto inicial del MNP para 1998 fue de 2.571 millones de pesetas, elevándose el presupuesto definitivo a 2.609 millones.

El importe total de las modificaciones de crédito netas ascendió a 38 millones de pesetas, lo que supone un 1,5% de incremento sobre los créditos iniciales. Entre ellas, hay dos generaciones de crédito; una de 13 millones de pesetas por la concesión de un legado que, aunque de acuerdo con la intención del MNP debía destinarse a la adquisición de obras de arte, no se aplicó totalmente a su finalidad en 1998 ya que las adquisiciones a su cargo sólo se materializaron en un dibujo valorado en 7 millones de pesetas; y otra de 3 millones por la aportación de una empresa privada para financiar la restauración de un cuadro, que tampoco se ha aplicado a su finalidad en 1998 ya que la restauración comenzó en 1999. Los remanentes resultantes de estos créditos no se incorporaron al presupuesto del año 1999.

Las obligaciones reconocidas totales ascendieron a 2.303 millones de pesetas, lo que representa un nivel de ejecución del 88%. Conforme a lo dispuesto en el art.49 b) del TRLGP (según la redacción dada por la Ley 11/96, de 27 de diciembre, de Medidas de disciplina presupuestaria), se han aplicado al presupuesto de 1998, y figuran separadamente en la cuenta de liquidación, obligaciones de 1998 reconocidas en enero de 1999 por importe de 242 millones de pesetas. Del total obligaciones, 2 millones se han tramitado mediante el sistema de "pagos a justificar", 229 millones por "caja fija" y 2.072 millones como "pagos en firme".

Los derechos reconocidos durante el ejercicio ascendieron a 2.702 millones de pesetas, lo que supone un grado de ejecución sobre las previsiones definitivas, sin



remanente de tesorería, del 108%. El capítulo más significativo es el de "Transferencias corrientes", con 1.676 millones, lo que representa el 62% del total de los derechos reconocidos. También destaca el capítulo de "Tasas, precios públicos y otros ingresos", con 659 millones, que suponen el 24% de los derechos reconocidos, de los que 413 corresponden a la venta de entradas al Museo.

#### **IV. EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD**

Con independencia de lo ya señalado en relación a estos aspectos en el apartado III anterior de este Informe, en el presente se analizan con mayor detalle diversas áreas de gestión que por su importancia, o por constituir las principales funciones asignadas al MNP en su normativa reguladora, se han considerado relevantes para una mejor comprensión de su funcionamiento interno y de las actividades que realiza.

##### **IV.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

El Museo no ha desarrollado un organigrama en el que se defina con claridad la estructura y la dependencia funcional de las unidades encargadas de los trabajos propios de la gestión financiera y administrativa, ni tampoco tiene implantadas normas escritas de funciones y procedimientos, cuya inexistencia puede afectar desfavorablemente al funcionamiento operativo de sus servicios.

Se considera, con independencia del necesario desarrollo del organigrama, que uno de los mejores instrumentos de que puede disponer la Gerencia en el ámbito de la organización administrativa es el establecimiento de procedimientos escritos de trabajo eficientes, fiables y uniformes, que definan las tareas a realizar por cada una de las personas dentro de las funciones que competen a las diversas unidades en que se estructura el MNP. Para ello, se estima que podría ser un buen cauce el futuro Reglamento de Régimen Interior, en estudio desde hace tiempo por el Real Patronato, o la ejecución del reciente contrato con una empresa especializada, que tiene por objeto la "Asesoría sobre la gestión y organización del Museo".



## IV.2. INGRESOS PROCEDENTES DE LA ACTIVIDAD DEL MUSEO

En el ejercicio de su actividad, el MNP percibe una variedad de ingresos que se describen en el epígrafe III.7. Parte de estos recursos se gestionan en régimen de precios públicos regulados por Orden ministerial, otros son de naturaleza tributaria (tasa por utilización de espacios en museos y otras instituciones culturales), y otros proceden de la contratación administrativa de gestión de servicios, o son ingresos de derecho privado.

La unidad administrativa a la que corresponde gestionar estos ingresos es el Servicio Comercial, dependiente de la Gerencia del Organismo.

En el transcurso de la fiscalización se han realizado diversas comprobaciones acerca de los procedimientos seguidos por el MNP en las operaciones conducentes a la obtención de los citados ingresos. Como resultado de dichas comprobaciones, se han puesto de manifiesto algunas deficiencias que son las que se describen a continuación:

### a) Venta de entradas

El MNP utiliza un sistema manual de expedición de entradas, prenumeradas, procedentes de talonarios que se adquieren y controlan en el Servicio Comercial. Mensualmente, y a fin de año, se concilia la recaudación con el número de entradas vendidas, aunque deducido éste, exclusivamente, de los partes diarios entregados por los taquilleros. Por ello, se estima que el control se vería incrementado si se realizara de forma aleatoria algún arqueo sorpresivo en las taquillas, en el momento de su cierre diario, para contraste de la recaudación con la existencia física y variación del número de entradas en depósito. Control que se completaría, por otra parte, con la dotación de personal encargado de pedir la entrada a los visitantes, que en la actualidad no existe, y que conlleva el riesgo de que no todos los que acceden al Museo cuenten con su correspondiente entrada, especialmente en visitas de grupos organizados, y en días de grandes aglomeraciones.

La mejora de los controles de acceso es un objetivo aún no alcanzado, que se contempla desde 1995 en el programa presupuestario 453A "Museos". Esta reforma podría proporcionar información en tiempo real sobre el número de visitantes que se encuentran en cada momento en el Museo, lo cual es conveniente por motivos de seguridad, y permitiría un contraste más efectivo entre las ventas de entradas y la correlativa recaudación.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

### b) Alquiler de transparencias

El Gabinete Fotográfico del Museo es el encargado del almacén y custodia de las transparencias de obras de arte, que entre otras finalidades, se destinan por el Servicio Comercial a su alquiler por terceros para obtener reproducciones. En las comprobaciones efectuadas, se ha observado que el Servicio Comercial mantiene sin devolverlas a su almacén y sin contar con el debido control, las transparencias de mayor demanda, actuación que se estima indebida aunque se justifique por dicho Servicio en una mayor agilidad de los préstamos.

### c) Cesión de espacios

Otra de las fuentes de recursos del MNP procede de la utilización de espacios para la celebración de diversos actos, o para la realización de visitas a Museo cerrado, con las condiciones que se recogen en los correspondientes convenios suscritos por el Gerente del MNP y los interesados. En relación con esta actividad, se observa que las solicitudes formuladas se autorizan o se deniegan por el Gerente sin que existan criterios objetivos definidos que sirvan para tomar una u otra decisión. Por otra parte, también se ha observado falta de coordinación entre el Servicio Comercial, encargado de la gestión de la actividad, y la Dirección del Museo, lo que ha producido, en ocasiones, la coincidencia de una visita institucional (gratuita) autorizada por el Director, con otra visita de pago, a Museo cerrado, o con otro acto regulado por convenio. Por ello, deberían establecerse los cauces de comunicación oportunos a fin de evitar estas coincidencias y el posible riesgo de reclamación por parte de los firmantes de los convenios, que abonan una tasa por el derecho a visitar o celebrar un acto con el Museo cerrado, es decir sin otro público.

### d) Venta de productos

El MNP produce diversos artículos, básicamente publicaciones, destinados a la venta. En general el Museo no soporta costes por las publicaciones que edita, ya que utiliza principalmente la figura del convenio de coedición, por el cual aporta el contenido de la publicación, y el coeditor se compromete a financiar la edición y a entregar al MNP un número pactado de los ejemplares editados.

En 1998 todas las publicaciones editadas lo han sido a través de coediciones, la mayoría de ellas con Aldeasa. El MNP sólo ha facilitado al equipo fiscalizador uno de los convenios de coedición, por lo que no se ha podido comprobar si se han entregado la totalidad de los ejemplares pactados. Por otra parte, tampoco se ha podido comprobar si los efectivamente entregados se han registrado en



los inventarios correspondientes, ya que la entrega de los ejemplares no está exclusivamente centralizada en el Servicio Comercial, remitiéndose en ocasiones directamente a la Dirección del Museo sin que quede constancia inventarial de su recepción.

Las existencias de productos se almacenan en el MNP y también, por motivos de falta de espacio, en almacenes de Aldeasa. La gestión del almacén situado dentro del Museo corresponde a una sola persona, encargada de la llevanza del inventario y del control físico de las existencias, por lo que no existe la adecuada segregación de funciones. Además, en las comprobaciones efectuadas se pusieron de manifiesto abundantes diferencias entre la información del inventario y las existencias reales en el almacén, aunque hay que señalar que, según se informó posteriormente al equipo fiscalizador, se ha procedido a actualizar y regularizar el inventario, corrigiendo los defectos existentes. En cuanto al control de los productos que se encuentran en los almacenes de Aldeasa, el Servicio Comercial lleva un inventario de ellos, pero que se actualiza únicamente con la información que le proporciona esa empresa respecto de las ventas que realiza, sin efectuar ninguna comprobación adicional acerca de las existencias reales.

De lo descrito en los párrafos anteriores, se deduce que el MNP debería establecer procedimientos que garanticen el control total de los productos, centralizando todas las operaciones que supongan movimientos de existencias en una sola unidad administrativa, realizando comprobaciones periódicas entre la información del inventario y las existencias reales, tanto en su almacén como en los de Aldeasa, y segregando en aquel las funciones de llevanza del inventario y control físico de productos.

e) Canon sobre ventas

Es el segundo ingreso del MNP por importancia económica. Procede del contrato suscrito con Aldeasa, por el que recibe una contraprestación consistente en un porcentaje del total de las ventas de la adjudicataria en las tiendas del interior del Museo, y de otro porcentaje de las ventas de productos que lleven la marca<sup>5</sup> Museo del Prado y que se realicen fuera del recinto del MNP (ver epígrafe IV.3).

---

<sup>5</sup> El Museo del Prado tiene registradas marcas comerciales en el Registro de la Propiedad Industrial.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

El pliego de condiciones técnicas del contrato establece que "la contabilización de las ventas efectuadas en los diferentes puestos y canales de distribución estará informatizada, así como la gestión de los almacenes y se establecerán los mecanismos precisos para posibilitar la verificación por parte del MNP del producto bruto de las ventas y la variación de existencias, presentándose mensualmente la cuenta de resultados a la Dirección del Museo". Esta previsión contractual no se ha cumplido dado que Aldeasa no presenta mensualmente la cuenta de resultados, ni el MNP realiza ninguna verificación sobre los importes de ventas que sirven a Aldeasa para calcular el canon correspondiente.

### f) Patrocinios

El MNP formaliza diversos convenios de colaboración o patrocinio con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que tienen por finalidad la financiación por parte de éstas de actuaciones tales como la organización de exposiciones temporales, la restauración de obras de arte y de salas del Museo, o la edición de libros.

Los convenios prevén la entrega de fondos por parte del patrocinador, que se integran en el presupuesto del MNP para satisfacer los gastos correspondientes, o el pago por el patrocinador, directamente a los acreedores, de los gastos necesarios para la realización de la actividad patrocinada. En este último caso, el más frecuente durante 1998, la ejecución de los convenios no queda reflejada en la contabilidad del MNP, lo que es contrario al art.58 del TRLGP y al principio de no compensación contenido en el PGCPu.

El Museo no ha facilitado al equipo fiscalizador la totalidad de la documentación e información necesaria para comprobar la ejecución de los convenios durante 1998, aunque en fase de alegaciones manifiesta que los patrocinadores de convenios asumieron costes, o hicieron pagos directos a los acreedores, por importe de 35 millones de pesetas. Al cierre del trabajo de campo de la presente fiscalización (septiembre de 2000) se observa que el MNP ha centralizado en una única unidad administrativa las tareas de seguimiento y control de la ejecución de los convenios, lo que permite suponer que en el futuro existirá mayor información y control sobre éstos.

En muchos casos, tampoco queda constancia en la contabilidad del MNP del efecto económico de sus relaciones con la Fundación de Amigos del Museo del Prado, institución cultural privada sin ánimo de lucro, cuya sede se encuentra en los locales del Museo, y cuyas actividades se llevan a cabo en coordinación con el Real Patronato y la Dirección del MNP. La colaboración entre ambas



## TRIBUNAL DE CUENTAS

entidades se materializa en actuaciones diversas como son, por parte del Museo, la asignación a la Fundación de locales en el edificio de la calle Ruiz de Alarcón para su uso, el préstamo gratuito de transparencias para obtener reproducciones de obras de arte, o la cesión de espacios en el Museo para celebrar actos también de manera gratuita, y por parte de la Fundación, la donación de obras de arte y de mobiliario destinado a las salas del Museo, la edición de publicaciones o la financiación de conferencias.

### IV.3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

La Comisión Permanente del Real Patronato es el órgano previsto por el RD 1.142/1996 para realizar la contratación en nombre del Museo, competencia que fue delegada por Acuerdo del Real Patronato, de 27/5/1996, en favor del Gerente para los contratos de importe igual o inferior a 25 millones de pesetas.

En el ejercicio fiscalizado se han ejecutado obras de importancia en el Museo contratadas por el Ministerio de Educación. El examen de esos contratos no se incluye, por tanto, en la presente fiscalización, aunque en el epígrafe IV.6 de este Informe se analiza el proceso de ampliación del MNP, dentro del cual se contemplan las obras de referencia.

La información sobre los expedientes de contratación tramitados por el MNP durante 1998, clasificados por tipo de contrato y procedimiento de adjudicación, es la siguiente ( importes en millones de pesetas):

TIPO DE CONTRATO	OBRAS		SUMINISTROS		CONSULTORÍA Y ASISTENCIA Y SERVICIOS		TOTAL	
	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe	Núm.	Importe
Procedimiento de adjudicación								
Abierto por concurso	1	38	4	67	5	209	10	314
Negociado sin publicidad	-	-	1	7	2	4	3	11
Contratación centralizada, art. 184 Ley 13/1995	-	-	49	79	-	-	49	79
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>38</b>	<b>54</b>	<b>153</b>	<b>7</b>	<b>213</b>	<b>62</b>	<b>404</b>

El resto de la contratación del Organismo se ha realizado a través de contratos menores.

En el transcurso de la fiscalización se han realizado diversas comprobaciones sobre muestras selectivas, de las que se deduce que la contratación se ha tramitado



## TRIBUNAL DE CUENTAS

conforme a los procedimientos establecidos por la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas (vigente en el período fiscalizado), excepto por lo que se comenta a continuación:

- a) En 40 de los expedientes examinados se estima que ha podido existir fraccionamiento del gasto, con incumplimiento de lo establecido en el art.69 de la Ley 13/1995, ya que se han realizado para un mismo objeto contractual varios contratos menores. Es el caso de 4 contratos de obras, tres de ellos con la misma empresa, por importes individuales ligeramente inferiores a 5 millones de pesetas (remodelación del edificio de la calle Ruiz de Alarcón), y de los contratos de consultoría, servicios y trabajos específicos, por importe conjunto de 35 millones e individual inferior a 2 millones cada uno, referidos a servicio de guardamuebles, trabajos de laboratorio fotográfico, de un restaurador de papel y de otro de marcos, de trabajos de protocolo y relaciones externas, de la realización de cartelas didácticas, de trabajos informáticos, y de asesoría en decoración y diseño de salas. En la mayoría de estos contratos el contratista es una persona física, lo que unido al carácter recurrente de las contrataciones (se ha comprobado que la gran mayoría de ellas se repiten con el mismo contratista en los años 1999 y 2000), pone de manifiesto que el MNP podría estar cubriendo mediante la utilización de esta contratación administrativa, necesidades de personal que tienen carácter permanente.
- b) En los contratos menores se observa que el ciclo del gasto no en todos los casos sigue la secuencia legalmente establecida. Esto se produce especialmente en adquisiciones con origen en departamentos artísticos, cuyo personal responsable, con frecuencia, adquiere directamente suministros o servicios sin comunicación previa a la unidad encargada de la gestión administrativa, que se ve obligada a tramitar a posteriori los correspondientes expedientes de gasto.

Al margen de lo anterior y aunque la adjudicación se produjo en ejercicio distinto del fiscalizado, merece al menos un comentario la contratación y posterior ejecución del servicio de distribución y venta de publicaciones y otros artículos del Museo, cuya vigencia se ha visto prorrogada hasta el 31/12/2003.

El citado contrato, sometido a las disposiciones del Decreto 1.005/1974, se suscribió el 1/11/1991 con Aldeasa (entonces Empresa Nacional), con una duración de dos años, prorrogables por períodos anuales, y la posibilidad de que en caso de prórroga las partes pudieran introducir modificaciones. La propuesta económica presentada por la adjudicataria establecía los porcentajes de participación del MNP por las ventas de los distintos artículos, con o sin la marca del Museo, en las tiendas que instalara en el interior de éste, señalando que, en el caso de que el 50% del



## TRIBUNAL DE CUENTAS

beneficio de Aldeasa por la explotación de las tiendas fuera superior al importe de aplicar esos porcentajes, este 50% sería la participación del MNP.

El contrato, previo informe favorable de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que lo consideró como un contrato de naturaleza distinta de los regulados por el Decreto 1.005/1974 y por tanto no sujeto a los límites temporales de esa norma, se prorrogó expresamente el 30/12/1994 por cinco años, hasta el 31/12/1999, y más tarde, antes de su vencimiento, se volvió a prorrogar por otros seis años, del 1/12/1997 al 31/12/2003. Además, esta última prórroga introdujo alteraciones en las condiciones económicas ofertadas en el contrato inicial, variando los porcentajes de participación del MNP por las ventas en las tiendas ubicadas en sus edificios, eliminando la referencia comparativa con el beneficio del 50%, e introduciendo porcentajes por las ventas en el exterior de artículos con la marca del Museo, aspecto este no contemplado expresamente en el contrato inicial.

En relación con las modificaciones contractuales, se estima, respecto a la prórroga temporal, que aun aceptado el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, parece excesivo que por el mutuo acuerdo de las partes se haya elevado la duración del contrato a doce años, cuando la previsión inicial era de dos años. Respecto a los cambios de las condiciones económicas, no se puede afirmar si han sido beneficiosos o perjudiciales para el Museo, ya que si bien hay un incremento aparente de sus porcentajes de participación en las ventas, desaparece, sin embargo, la alternativa del 50% del beneficio, antes indicada, que fue la que prevaleció en el periodo 1993 a 1997, y cuyo montante en ejercicios posteriores no se ha podido cuantificar por el equipo fiscalizador, al no habersele facilitado la información contable pertinente de Aldeasa.

Desde el punto de vista de la legalidad y oportunidad de las prórrogas, el mandato contenido tanto en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas como en el RD Legislativo 2/2000 que aprueba el Texto Refundido de dicha Ley, disponen que todos los contratos de las Administraciones Públicas están sujetos a los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación. Es evidente que unas prórrogas como las señaladas suponen una violación de tales principios, puesto que los demás participantes en el concurso celebrado en 1991 no tuvieron la oportunidad de ajustar sus proposiciones a unas condiciones temporales distintas de las previstas en el expediente inicial. Lo procedente hubiera sido, por tanto, en lugar de firmar la primera de las prórrogas plurianuales, convocar un nuevo concurso en el que todos los eventuales participantes hubieran podido presentar sus ofertas en igualdad de condiciones, permitiendo además al MNP conocer si la contraprestación recibida de Aldeasa era o no la mejor de cuantas podía ofrecer el mercado de oferentes potenciales en ese momento. Semejante afirmación se puede



## TRIBUNAL DE CUENTAS

hacer en lo que respecta a la segunda de las prórrogas plurianuales y en particular en lo que se refiere a las condiciones económicas para la venta de artículos del Museo en el exterior del mismo.

### **IV.4. SISTEMAS DE CONTROL, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE ARTE**

El RD 620/1987, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal, establece que sus fondos museísticos están constituidos por los bienes del Patrimonio Histórico Español que se les asignen, pertenecientes a la Administración del Estado y a sus Organismos autónomos. En el caso concreto del MNP, sus fondos están compuestos por la Colección Real, la Colección Trinidad, las obras de los siglos XIX y XX que le fueron asignadas por el RD 410/1995, y otras obras procedentes de adquisiciones realizadas por el propio Museo, de donaciones y legados en su favor, y de asignaciones del Ministerio de Educación.

Las obras de la Colección Real constituyen el fondo inicial del Museo a su creación en 1819. El fondo, propiedad personal primero de los reyes Fernando VII e Isabel II, fue nacionalizado en la revolución de septiembre de 1868 pasando a ser propiedad del Estado.

La Colección Trinidad, compuesta en su mayor parte de cuadros y esculturas desamortizados a la Iglesia por el decreto del Ministro Mendizábal, recoge las obras aportadas por el Museo Nacional de la Trinidad en su fusión con el del Prado en 1872.

El RD 410/1995, de 17 de marzo, estableció los criterios de reordenación de las colecciones de los siglos XIX y XX hasta entonces asignadas al MNP y al MNCARS. Conforme a dicha norma, aunque la distribución práctica de los fondos no ha concluido todavía, corresponden al MNP las obras de artistas nacidos antes del año 1881, con excepción de algunos de ellos que se relacionan en anexo al RD (ver epígrafe IV.5).

Las donaciones y legados han sido varios a lo largo de la vida del MNP. Debe destacarse la aportación en 1991 del legado Villaescusa, que se analiza con mayor detalle en el epígrafe IV.7, y que ha permitido la adquisición por o para el Museo de un grupo importante de obras.

La Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, introdujo la posibilidad, regulada en el Reglamento General de Recaudación, de que determinadas deudas tributarias



## TRIBUNAL DE CUENTAS

podrían satisfacerse utilizando como medio de pago bienes integrantes de ese Patrimonio. Como consecuencia de ello, además de por otras adquisiciones realizadas por el Estado, el MNP ha recibido a través del Ministerio de Educación un número creciente de fondos, en especial a partir de la modificación en el procedimiento de adscripción de obras de arte aprobado por el Real Patronato en sesión de 20/5/1998. Según el nuevo procedimiento, que es distinto al previsto en los Estatutos del Museo, todas las adquisiciones del Estado en que intervenga la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español<sup>6</sup>, se adscribirán al MNP aunque sean objeto de depósito posterior. El nuevo sistema, que puede ser razonable, tiene, sin embargo, el problema de que algunas de las obras adscritas vienen ya predeterminadas a su depósito en otras instituciones, por lo que no entran físicamente en el MNP ni, por tanto, pueden ser objeto de estudio y fotografía para su adecuada incorporación a los inventarios del Museo.

El control administrativo de los fondos artísticos viene regulado en el Reglamento de Museos, que establece los registros e inventarios a llevar por estas entidades. En el MNP se concreta fundamentalmente en un inventario informatizado ("Programa Prado"), que integra todos los fondos con información detallada de cada obra: autor, dimensiones, restauraciones que ha sufrido, topografía, etc. y, para la mayor parte, su fotografía digitalizada. Además de otro inventario, el "Prado Disperso", informatizado en base de datos "Knosys", destinado a suministrar información permanente de la evolución histórica y ubicación actual de las obras del Museo que en algún momento hayan estado, o estén, en depósito en otras instituciones.

Por otra parte, interesa señalar la existencia de un tercer inventario de registro transitorio de obras de arte, en el que se inscriben inicialmente todas las obras que ingresan en el Museo por cualquier motivo, exceptuando las que recibe en préstamo para exposiciones temporales. En él, se recogen las obras que recibe el MNP por adscripción, donación o adquisición con cargo a su presupuesto, hasta que se incorporan al inventario "Programa Prado", y las obras de arte que llegan al Museo por otros motivos (en depósito, para restauración, para estudio, o para su custodia por encargo de los Tribunales de Justicia), que permanecen en el inventario temporal hasta su salida física de las instalaciones del Museo. A la fecha en que se realizó la fiscalización, el inventario temporal constaba de 114 registros vivos, con fechas de anotación comprendidas entre 1978 y 2000.

Los nuevos inventarios del MNP comenzaron su funcionamiento a mediados de los

---

<sup>6</sup> Institución consultiva prevista en la Ley 16/1985 a la que corresponde, entre otras funciones, valorar las obras de arte en adquisiciones del Estado o en daciones por pago de impuestos.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

años 80, a fin de paliar las graves deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en la fiscalización realizada al Patronato Nacional de Museos, ejercicios 1978 a 1982. Su confección se realizó a partir de diversos antecedentes, básicamente la información de inventarios anteriores, y los resultados de una investigación iniciada por el Fiscal General del Estado a finales de 1978, consecuencia de una denuncia presentada por supuesta desaparición de fondos artísticos, que se cerró provisionalmente sin hallar responsabilidades penales pero que evidenció hechos, en algunos casos ya conocidos por el Museo, de obras cedidas en depósito que a la fecha de la investigación estaban destruidas, habían desaparecido por robos u otras causas, o no estaban ubicadas en el lugar que suponía la documentación del depósito ni pudieron localizarse en otros lugares.

En el transcurso de la presente fiscalización se realizaron diversas tareas a fin de comprobar mediante muestreo la validez de la información contenida en los inventarios actuales del MNP. A la fecha de las comprobaciones, el "Programa Prado" contenía un total de 20.661 registros o anotaciones, de los que 83 no corresponden a obras de arte con existencia real y titularidad del Museo, que son:

- 9 registros se refieren a objetos diversos que no tienen la consideración de obras de arte.
- 18 registros se han dado de alta por error y figuran sin contenido o se refieren a obras que ya se encuentran recogidas en otros registros por lo que están duplicadas.
- 4 registros se refieren a obras de arte que en algún momento anterior se incluyeron en el inventario del MNP pero que posteriormente fueron devueltas a su propietario. Su detalle se encuentra en el anexo 6.
- 20 registros corresponden a obras de arte que fueron cedidas en depósito y de las que el MNP tiene constancia fehaciente de que a la fecha actual están destruidas. Se relacionan en el anexo 7.
- 25 registros contienen información de obras de arte que el propio "Programa Prado" indica que se encuentran sin localizar, 17 de ellas deberían estar en el propio Museo y 8 deberían estar depositadas en otras instituciones. Se detallan en el anexo 8.
- 7 registros corresponden a obras depositadas en el MNP pero que pertenecen al Patrimonio Nacional (4 pinturas) y al Museo Naval (3 medallones).



## TRIBUNAL DE CUENTAS

Por lo tanto el fondo museístico real del MNP, según su inventario, y a la fecha indicada, estaba compuesto por un total de 20.578 obras de arte distribuidas de la siguiente manera:

TIPO OBRA	UBICACIÓN							TOTAL
	MNP	En Depósito			Prestadas para exposiciones temporales			
		España	Extranjero	Total	España	Extranjero	Total	
Pinturas	4.360	3.017	228	3.245	72	27	99	7.704
Esculturas	675	165	4	169	42	7	49	893
Dibujos	6.048	59	3	62	-	136	136	6.246
Grabados	2.212	43	-	43	-	19	19	2.274
Objetos	2.643	73	-	73	-	2	2	2.718
Cartas	580	-	-	-	-	-	-	580
Fragmentos	163	-	-	-	-	-	-	163
<b>TOTAL</b>	<b>16.681</b>	<b>3.357</b>	<b>235</b>	<b>3.592</b>	<b>114</b>	<b>191</b>	<b>305</b>	<b>20.578</b>

El trabajo realizado en la fiscalización, con los resultados que se exponen en los epígrafes siguientes, consistió principalmente en:

- Comprobación física de obras ubicadas en los edificios del Museo, bien en exposición, en almacenes, o en talleres de restauración.
- Confirmación de depósitos en otras instituciones y examen de la documentación que los avala.
- Examen de la documentación soporte de obras situadas fuera del Museo con destino a exposiciones temporales.

### 4.1. Comprobaciones físicas

Tuvieron por objeto comprobar, por una parte, que la información contenida en el "Programa Prado" se corresponde con la situación real (existencia física, topografía, etc.) de las obras inventariadas y, por otra, que todas las obras artísticas ubicadas en el Museo cuentan con el adecuado registro e inventario.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

Las comprobaciones se realizaron sobre una muestra aleatoria (1.175<sup>7</sup> obras ubicadas en edificios del Museo) obtenida del inventario "Programa Prado", y sobre otras dos muestras de 81 y 47 elementos de dicho inventario y del inventario temporal, respectivamente, seleccionadas en el transcurso de la revisión. Además, el trabajo incluyó una inspección ocular y diversas entrevistas con personal del Museo, con el fin de evaluar las medidas y sistemas establecidos para la seguridad, custodia y almacenaje de las obras.

Los resultados obtenidos fueron satisfactorios, salvo por lo que se comenta a continuación:

a) Comprobación de la situación real de obras seleccionadas del "Programa Prado":

- No se pudo localizar la pintura número de inventario P04694.
- Las pinturas en almacén presentan distintos sistemas de almacenaje. Cuando no son de gran tamaño, se sitúan en peines o en baldas, numeradas e identificadas individualmente. Las obras de grandes dimensiones se almacenan apiladas contra la pared en grupos de 15 a 30, cada grupo está numerado y contiene una relación de las obras que integra. Otras obras se almacenan enrolladas, con identificación en su reverso de las pinturas que contiene cada rollo.

Dada la dificultad para mover las obras de grandes dimensiones, y el riesgo de deterioro que podía conllevar la extensión de las obras enrolladas, el examen de los elementos de la muestra almacenados en esas condiciones se limitó a comprobar que en la cabecera del grupo, o en el reverso del rollo, figuraba el número de inventario de las obras seleccionadas. Con esta limitación, en las comprobaciones efectuadas no se localizó un rollo en el que deberían encontrarse dos de las pinturas seleccionadas (números de inventario P07221 y P07306).

- En la muestra sobre otros objetos, uno de los tapices seleccionados, aunque pudo ser finalmente localizado, carecía de número de inventario. Además, en la comprobación de la colección de monedas se encontraron dos más de las inventariadas.
- Se ha puesto de manifiesto que las esculturas se cambian de ubicación dentro del Museo sin actualizar debidamente la localización que figura en el inventario,

---

<sup>7</sup> Uno de los elementos resultó estar integrado en la colección de monedas (921 unidades), cada una con número de inventario individualizado. Dado que la colección se custodia en un solo lugar, se optó por comprobarla en su totalidad, con lo que el tamaño de la muestra queda ampliado a 2.095 elementos.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

lo que ha dificultado de manera importante su comprobación física.

b) Inspección ocular y selección física de obras para comprobar su correcto registro en inventario

- Se ha observado en los almacenes la existencia de obras artísticas y otros objetos que están etiquetados, pero cuya numeración no corresponde a la de inventarios oficiales, sino al de una relación provisional confeccionada al efecto. En dicha relación figuran 24 obras de arte, etiquetadas con clave X (se detallan en anexo 9), de las que se desconoce su propiedad y procedencia, y 13 objetos diversos propiedad del Museo, etiquetados con clave Y, entre los que se encuentran un grafoscopio de rotación de madera, varios proyectos de ampliación del Museo y diversos estudios sobre el edificio Villanueva. En relación con las obras de arte, se estima que deberían agilizarse las tareas de identificación para incluirlas en el "Programa Prado", o para la devolución, en su caso, a sus legítimos propietarios. Respecto a los otros objetos, es recomendable que en los almacenes de obras artísticas sólo se depositen bienes de esa naturaleza.
- Se han encontrado varios tapices, y tres rollos que deben contener pinturas, que no están etiquetados ni identificados de cualquier otra manera.

#### 4.2. Confirmación de depósitos

El Reglamento de Museos (RD 620/87) regula también el régimen de depósitos de los bienes asignados a estas entidades, que pueden depositarse en otros museos o en instalaciones no museísticas para fines culturales, científicos o de alta representación del Estado. El Reglamento exige que la constitución del depósito, e incluso la salida de obras para participar en exposiciones temporales, vaya precedida de la oportuna orden ministerial de autorización que, en el caso de los depósitos, debe establecer su duración, lugar de exhibición, y diversas prescripciones para garantizar su conservación y seguridad. Asimismo, exige la formalización de documento administrativo para los depósitos en instituciones que no sean de titularidad estatal y, en todo caso, que las entregas de los bienes se acredite con la correspondiente acta.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

La norma anterior, que además es de aplicación retroactiva a tenor de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento, es la base sobre el que el MNP elaboró posteriormente unos criterios, aprobados por el Real Patronato en octubre de 1995, para la ordenación de sus depósitos, muchos de los cuales datan de la segunda mitad del siglo XIX.

En líneas generales, los criterios establecen políticas de restricción en la concesión de nuevos depósitos, y de revisión y adaptación de los constituidos hasta entonces, incluido su levantamiento o traslado cuando se estime que los lugares en que estuvieren depositados no cumplen los requisitos de conservación y seguridad, o de finalidad cultural o científica. Se establece la figura del convenio como documento regulador de las relaciones con los depositarios, se prohíbe la constitución de nuevos depósitos en instituciones museísticas que no sean de titularidad pública, y se relacionan las instituciones públicas de alta representación del Estado que, exclusivamente, pueden ser depositarias de obras del MNP.

La función de seguimiento de los depósitos no ha ido, sin embargo, acompañada de una dotación de medios acorde con los ambiciosos objetivos perseguidos, ya que básicamente tan sólo una persona ha sido la encargada de revisar la situación y condiciones en que se encuentran las obras depositadas por el Museo.

Como se ha indicado anteriormente, el sistema utilizado por el MNP para el registro y control de los depósitos se apoya de manera fundamental en el "Prado Disperso", que a la fecha en que se realizaron las comprobaciones por el equipo fiscalizador, ofrecía un número de depósitos superior al que constaba a dicha fecha en el "Programa Prado". La diferencia es de 645 obras, de las que 479 figuraban como sin localizar aunque con identificación de la entidad en la que en su día se realizó el depósito, 28 figuraban como destruidas, con identificación de los que fueron sus depositarios, y las 138 restantes figuraban como localizadas e identificadas con la correspondiente institución depositaria.

La diferencia en obras destruidas o no localizadas corresponde, al menos en parte, a depósitos que no se incluyeron en el "Programa Prado" porque a la fecha en que debieron registrarse en él, se conocía ya, con motivo de las actuaciones del Fiscal General del Estado u otras, su situación de destrucción o desaparición. La diferencia restante puede deberse a varios motivos, entre los que cabría señalar la menor depuración en el "Prado Disperso" de obras que deberían estar asignadas al MNCARS, la escasez de personal encargado de la gestión del "Programa Prado", y la existencia de retrasos en el flujo de información soporte necesaria para producir apuntes en dicho registro. En este sentido, se ha comprobado que algunas de las



## TRIBUNAL DE CUENTAS

138 obras citadas en el párrafo anterior no se han incluido en el "Programa Prado" porque la documentación correspondiente no se puso en conocimiento del Departamento de Registro, encargado de la llevanza de ese inventario, permaneciendo archivada junto con otros documentos relacionados con reuniones del Real Patronato.

A efectos de la confirmación de depósitos por el equipo fiscalizador, la selección muestral se realizó sobre entidades depositarias, solicitando a cada una de las seleccionadas información de todas las obras que constaban depositadas según el "Prado Disperso", fuera cual fuera su situación, esto es, incluyendo en su caso las que figuraban sin localizar<sup>8</sup> y las destruidas, además de sobre otros eventuales depósitos de los que pudieran tener conocimiento de su pertenencia al Museo del Prado. La muestra no fue aleatoria, sino selectiva y dirigida hacia aquellas entidades que presentaban mayores discrepancias en sus depósitos entre "Programa Prado" y "Prado Disperso", y aquellas otras que no habían sido objeto de comprobación reciente por el MNP, salvo con motivo de las actuaciones del Fiscal General de Estado anteriormente comentadas.

El tamaño muestral así obtenido fue de 136 instituciones y 2.545 obras en depósito. Sin embargo, puesto que algunas de dichas instituciones, a pesar de figurar como depositarias en el "Prado Disperso", no existen realmente a la fecha actual o no son ya depositarias según información conocida por los responsables del Museo, las solicitudes para información y eventual confirmación se dirigieron a otras instituciones principales de la ciudad, provincia o región que hubieran podido ser destinatarias de los indicados depósitos. Además, en el caso de entidades integradas en la organización de una superior, las solicitudes se han dirigido únicamente a ésta última. En todos estos casos, en los anexos números 10, 11 y 12, junto a la denominación del depositario que consta en la base de datos "Prado Disperso", se incluye el nombre de la institución a la que se ha dirigido el escrito de confirmación.

El número de solicitudes enviadas a otras tantas instituciones fue de 101, las cuales remitieron las oportunas contestaciones que han sido puestas en conocimiento del Museo para eventual aclaración de las discrepancias surgidas.

Las respuestas recibidas de las entidades cabe dividir las en los siguientes grupos:

---

<sup>8</sup> Obras de las que existe información documental sobre el presunto depositario, pero de las que se desconoce cual pueda ser su ubicación concreta actual, o el hecho de que puedan estar destruidas.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

### a) Obras con existencia física y depósito confirmado

Su número asciende a 2.106, con las siguientes incidencias:

- En un grupo considerable de obras se han producido traslados entre depositarios, que en su mayor parte son conocidos por el Museo, pero que no se han regularizado con la correspondiente Orden ministerial. En otros casos (dos de las obras) se han producido cambios de depositario autorizados por órdenes ministeriales, pero de las que no se dio conocimiento al MNP (obra nº de inventario E00583, traslado del Museo de Ciudad Real al Museo de las Peregrinaciones de Santiago de Compostela, y obra sin nº de inventario, autor E. Salazar, título "Episodios de la Revolución Francesa", traslado del Seminario Diocesano de Ciudad Real al Museo de esa ciudad).
- 103 obras (detalladas en el anexo 10) no están inventariadas en el "Programa Prado" aunque sí en el "Prado Disperso" (92 obras entre los 138 depósitos que figuran en "Prado Disperso" como localizados, y 11 obras que han sido confirmadas pese a figurar en él entre los 479 depósitos no localizados). Aunque los depositarios han confirmado estas obras como depósitos del MNP, parte de ellas corresponden, como se puede observar en el anexo citado, a autores nacidos después de 1881 o mencionados expresamente en el RD 410/1995 (ver epígrafe IV.5), por lo que estarían asignadas al MNCARS y no al MNP.

### b) Obras cuya existencia física o depósito por el MNP no ha sido confirmado

En el anexo 11 se detallan estas obras y, en su caso, las explicaciones o informaciones aportadas por las entidades que serían sus depositarias conforme a los registros del MNP. A modo de resumen, cabe señalar que no se ha confirmado la existencia física de 398 obras, y que en otras 41, aunque se confirma su existencia, se manifiesta que no corresponden a depósitos del MNP.

De las 398 obras cuya existencia no se ha confirmado, 354 figuran en el "Programa Prado" y en el "Prado Disperso", o sólo en éste último, como no localizadas, y 44 aparecen como localizadas en uno o en ambos de los registros citados.

### c) Obras adicionales

Se han puesto de manifiesto 6 obras con depósito real confirmado como



procedente del MNP (su detalle figura en el anexo 12) que no aparecen registradas como depósitos del Museo ni en el "Programa Prado" ni en el "Prado Disperso".

Los resultados obtenidos de las confirmaciones de los depositarios ponen de manifiesto la persistencia de problemas en el registro e identificación de los depósitos del Museo, para cuya solución debe dedicarse un mayor esfuerzo y dotación de recursos a fin de clarificar la titularidad de las obras, su ubicación concreta y estado de conservación, así como a mejorar los flujos de información y la coordinación entre los encargados de los registros del "Programa Prado" y del "Prado Disperso", y a conseguir la separación definitiva entre obras de su titularidad y las que correspondan al MNCARS.

#### **4.3. Examen de la documentación soporte de obras situadas fuera del Museo con destino a exposiciones temporales**

Uno de los fines del MNP establecidos por sus Estatutos es el de "impulsar el conocimiento, difusión y comunicación de las obras e identidad cultural del patrimonio artístico del Museo". Por ello, el Organismo presta temporalmente obras de arte para su participación en exposiciones organizadas por distintos museos u otro tipo de instituciones nacionales o extranjeras.

La Comisión Permanente del Real Patronato es el órgano competente para acordar los préstamos de obras de arte y para solicitar la preceptiva Orden del Ministerio de Educación por la que se autoriza su salida fuera de las instalaciones del Museo, previo informe sobre la situación y el estado de la obra emitido por el Departamento de conservación que corresponda en función de sus características.

Para que el préstamo tenga lugar, el prestatario debe aceptar las condiciones establecidas con carácter general por el Museo, como son, el visto bueno por éste a la empresa contratada por el prestatario para el embalaje y transporte de las obras, y la suscripción de una póliza de seguro en la modalidad "clavo a clavo" que cubra el valor a efectos de seguro de las obras prestadas.

El préstamo de obras de arte ocupa una parte importante de la actividad artística del Museo, que entre los años 1987 a 1999 ha prestado un total de 5.319 obras. A pesar de ese número tan significativo de movimientos, en las comprobaciones realizadas en el transcurso de la fiscalización no se han detectado incidencias con respecto al control y adecuado registro de los préstamos.



#### **IV.5. REORDENACIÓN DE LAS COLECCIONES ESTABLES DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO Y DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA**

En el año 1971 se constituyó la Sección del siglo XIX del MNP, a la que se le asignaron los fondos artísticos de ese periodo procedentes de la colección del Museo Español de Arte Contemporáneo (MEAC). Además, el MNP contaba entre sus fondos con otras obras de los siglos XIX y XX. En 1988, por RD 535/1988, de 27 de mayo, se crea el MNCARS, destinado a recoger la producción artística del siglo XX y al que se le asigna la colección del MEAC, que queda de esta manera suprimido.

El RD 535/1988 dispone que las obras del siglo XX del MNP podrán ser depositadas en el MNCARS o asignadas al mismo, previo acuerdo de los Reales patronatos de ambos museos. En virtud de esto, en 1992 por acuerdo de su Real Patronato y mediante las oportunas órdenes ministeriales, el MNP cedió en depósito al MNCARS las obras de Pablo Ruiz Picasso, Juan Gris y Joan Miró que integraban su colección. Por su parte el MNCARS depositó en el MNP 20 obras de finales del siglo XIX y del XX, que por razones artísticas se estimó debían exhibirse en el Casón del Buen Retiro junto con las otras obras del siglo XIX que integraban la colección del MNP.

A pesar de haberse producido estos intercambios de obras, en el entonces Ministerio de Cultura se apreció una situación confusa de los fondos de los siglos XIX y XX de ambos museos<sup>9</sup>, lo que unido a las coincidencias y solapamientos de las tendencias artísticas de ese período, aconsejaban fijar criterios concretos para reordenar definitivamente dichos fondos. Por ello, se dictó el RD 410/1995, de 17 de marzo, sobre reordenación de las colecciones estables del MNP y del MNCARS, que establece el año 1881, año del nacimiento de Picasso, como criterio general para la asignación de las obras de los artistas nacidos antes o después de esa fecha a uno u otro museo. Como excepción a este criterio general, el RD contiene una lista de autores nacidos antes de 1881, cuyas obras, en atención a sus especiales características, se asignan expresamente al MNCARS.

En desarrollo del RD se dictaron tres órdenes ministeriales, de octubre de 1995, por las que se asignaron al MNCARS obras del siglo XIX del MNP que se encontraban en sus almacenes o expuestas en el Casón del Buen Retiro, y se levantó el depósito de las 20 obras que en 1992 había depositado el MNCARS en el MNP, devolviéndose 11 de ellas al MNCARS y transfiriéndose definitivamente al MNP las 9 restantes.

---

<sup>9</sup> El Informe de la fiscalización realizada por el Tribunal de Cuentas al MNCARS, ejercicio 1992, pone de manifiesto este hecho.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

Por otra parte, el MNP ha realizado algunas tareas encaminadas a clarificar la situación de las obras afectadas por el RD 410/1995 que se encuentran depositadas en diversas instituciones. Así, en diciembre de 1995 se remitieron al MNCARS unos listados, en fase de borrador, en los que se contenían las obras inventariadas por el MNP pero que correspondía asignar al MNCARS y dar de baja del inventario del MNP; en septiembre de 1997 la Comisión Permanente del Real Patronato del MNP acordó que se ejecutara la división de las colecciones, y se dieran de alta en su inventario las obras que el RD le asignaba, pero que figuraban en el inventario del MNCARS como depositadas en distintas instituciones; por último, durante 1999 el MNP ha concluido un trabajo de investigación que proporciona información sobre las obras que, según el RD, procedería incluir en su inventario.

Estas actuaciones, órdenes ministeriales incluidas, no han tenido, sin embargo, los efectos prácticos que cabría esperar. A la fecha de finalización de la presente fiscalización sigue sin regularizarse, como se puede deducir de lo comentado en el epígrafe IV.4.2, la división entre ambos museos de las obras depositadas en otras instituciones, no han sido baja en el inventario del MNP las obras que correspondía asignar al MNCARS conforme a las órdenes ministeriales de 1992 y 1995, ni se ha procedido al alta en dicho inventario de las 9 obras procedentes del MNCARS que le fueron asignadas por las órdenes ministeriales de 1995.

De lo anterior se deduce que el MNP debe corregir su inventario con las operaciones de alta y baja que procedan, incluida, previos los trámites oportunos, la puesta al día de los depósitos en poder de terceros. Además, dentro de las actuaciones a realizar, podrían aprovecharse eventuales reuniones de la Comisión Mixta del MNP y MNCARS, prevista en el RD 410/1995, a fin de estudiar la posible ampliación de la relación de artistas que son excepción al criterio general de asignación, y para fijar el que corresponda a autores anónimos y a aquellos cuya fecha de nacimiento se desconoce, cuestiones estas que se considera interesante abordar.



#### IV.6. AMPLIACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO

El origen e impulso inicial de la ampliación del MNP se encuentra en la aprobación por el Real Patronato, el 17/6/1994, del "Plan de necesidades del Museo del Prado". En él, se puso de manifiesto la urgente e indiscutible necesidad de incrementar los espacios físicos, que en aquel momento y en lo que se refiere a la distribución de las colecciones, comprendían el edificio Villanueva y el Casón del Buen Retiro. Posteriormente, el 21 del mismo mes, la entonces Ministra de Cultura presentó dicho Plan en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, obteniendo el consenso general.

El 21/12/1994 el Pleno del Real Patronato aprobó las líneas generales para la convocatoria de un "Concurso internacional de ideas para la ampliación del Museo del Prado".

El 22/2/1995, la Ministra de Cultura informó a la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados de las gestiones realizadas respecto a los espacios de los que se podría disponer para la ampliación del Museo Nacional del Prado y presentó las bases del concurso de ampliación.

El 15/3/1995, por Orden ministerial se convocó el concurso internacional de ideas y estudios previos para la ampliación y remodelación del Museo Nacional del Prado.

Las gestiones realizadas fueron avaladas en el Congreso de los Diputados por los Grupos Parlamentarios, Socialista, Popular, Catalán y Vasco, que presentaron una Proposición no de ley ante la Mesa del Congreso, que fue aprobada el 31 de mayo de 1995 por la Comisión de Educación y Cultura y publicada el 6 de junio en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. En esta Proposición no de ley se acordó lo siguiente:

- "Instar al Gobierno para que se incorpore al Museo del Prado el ala norte del antiguo Palacio del Buen Retiro, sede en la actualidad del Museo del Ejército, para el cual deberá encontrarse un lugar acorde con la importancia cultural y la significación histórica de sus colecciones.
- Solicitar al Gobierno que, para la ampliación del Museo del Prado, se procure la utilización del solar que circunda el claustro de los Jerónimos, continuando las gestiones ya iniciadas, de manera que pueda conseguirse ese objetivo con el acuerdo de todas las partes interesadas.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

- Apoyar la convocatoria por el Gobierno de un concurso internacional de ideas que permita dar una adecuada respuesta arquitectónica y urbanística a los problemas que suscita la ampliación y remodelación del Museo del Prado, pudiendo actuar los proyectos que concurren sobre el espacio urbano integrado por el edificio obra de Juan de Villanueva, sede principal del Museo, el Casón del Buen Retiro, el ala norte del antiguo Palacio del Buen Retiro, el solar que circunda el claustro de los Jerónimos y el terreno colindante con la fachada trasera del Edificio de Villanueva, procurando su integración en un conjunto armónico.”

Con la convocatoria del concurso de ampliación se pretendía, por una parte, incrementar la superficie destinada a la exposición permanente de las obras custodiadas en el Museo y, por otra, conseguir la ubicación conveniente de servicios de trascendental importancia como son los de restauración, conservación, laboratorios, biblioteca y administración. Se buscaba que se ofrecieran por los participantes alternativas adecuadas a los contenidos culturales del Museo del Prado, así como la solución arquitectónica-urbanística óptima. A efectos de conseguir el mayor número y nivel de los participantes, se decidió que el concurso estuviera organizado por la Unión Internacional de Arquitectos. El concurso debía desarrollarse en dos fases:

- a) En la primera, el jurado seleccionaría un número de propuestas de ideas no inferior a cinco ni superior a diez, que pasarían a la segunda fase.
- b) En la segunda, en la que participarían los equipos seleccionados en la primera, se debían desarrollar las propuestas seleccionadas presentándose los correspondientes anteproyectos. Un jurado constituido al efecto otorgaría el primer premio, que llevaría aparejado el encargo de la confección y dirección del proyecto definitivo de las obras objeto del concurso, y dos accésit.

El 12/1/1996, el jurado del concurso acordó seleccionar 10 propuestas de ideas que pasaron a la segunda fase del concurso. El 5/9/1996 se constituyó el jurado de la segunda fase del concurso, acordando por unanimidad declarar desierto el primer premio al considerar que ninguno de los proyectos presentados cumplía las condiciones de respeto al entorno urbanístico y, a la vez, respondía a las necesidades del Museo, tal como se exigía en las bases del concurso. Asimismo, por unanimidad, el jurado concedió los dos accésit previstos.

Con independencia del resultado del concurso descrito anteriormente, el Ministerio de Educación había iniciado en 1995, como un proyecto relacionado estrechamente con la ampliación del Museo, las obras de remodelación y acondicionamiento de los edificios Villanueva y Casón del Buen Retiro. Las actuaciones en el edificio



## TRIBUNAL DE CUENTAS

Villanueva han supuesto, junto con la sustitución de las cubiertas, el incremento de la superficie disponible en más de 2.000 m<sup>2</sup>. Además, en 1997 el Ministerio inició los trámites para acometer la ampliación del Casón del Buen Retiro, aunque tanto el proyecto como la obra han sufrido retrasos importantes (se inició en el transcurso de 2000) como consecuencia de la decisión adoptada por el Pleno del Real Patronato de que se realice previamente la intervención sobre las pinturas de la bóveda del edificio para consolidarlas y protegerlas convenientemente.

Por su parte, el Real Patronato acordó continuar con el estudio del proceso de ampliación, y para ello encargó a la Dirección del Museo la elaboración de un Plan Museográfico que siguiera las pautas que se habían fijado en la Proposición no de ley, y que fuera el eje central alrededor del cual se estructurasen las distintas operaciones futuras de actualización y modernización del Museo. El Plan fue aprobado el 25/4/1997, y en él se propone una nueva organización de los espacios sobre la base de los edificios de que se disponía en ese momento, es decir, el edificio Villanueva y el Casón del Buen Retiro, y la incorporación de otros tres previstos: el ala norte del antiguo Palacio del Buen Retiro (Museo del Ejército), un edificio de oficinas de la empresa Aldeasa situado en las inmediaciones del edificio Villanueva que iba a ser adscrito al Museo por parte de la Dirección General del Patrimonio del Estado (la adscripción efectiva se produjo en el propio ejercicio 1997), y un edificio a construir en el solar circundante al claustro de los Jerónimos, condicionado éste al resultado de las conversaciones entre el Gobierno y el Arzobispado de Madrid.

El escenario del Plan se contempla en los Presupuestos Generales del Estado para 1998, en los que se prevé llevar a cabo en dicho ejercicio y siguientes una serie de actuaciones a través del programa presupuestario 453A "Museos", gestionado por el Ministerio de Educación. Una de ellas fue la firma, en julio de 1998, de un Convenio de Colaboración Plurianual entre el Ministerio y la Archidiócesis de Madrid para la intervención en el Conjunto Monumental de San Jerónimo el Real de Madrid, por el que la Archidiócesis cede al Estado el claustro y parte del atrio adyacentes a la Iglesia de San Jerónimo el Real para la ampliación del Museo del Prado.

La firma del Convenio permitía llevar a cabo la ampliación del Museo en el ámbito del claustro, por lo que el 25/7/1998 se convocó un segundo concurso con jurado, de anteproyectos arquitectónicos. En esta ocasión no se consideró conveniente una actuación sobre el amplio entorno propuesto en el concurso inicial de 1995, sino que se decidió acometer, en una primera etapa, las obras relativas al claustro de los Jerónimos para solucionar la problemática más acuciante y prioritaria, limitando los proyectos por lo tanto a las actuaciones a realizar en dicho claustro y su conexión con el edificio de Villanueva. En las bases del concurso se estableció que sólo



## TRIBUNAL DE CUENTAS

podrían participar los 10 equipos finalistas del concurso Internacional convocado el 15/3/1995.

El 11/11/1998 el jurado, compuesto por representantes del Ministerio de Educación, el Museo del Prado, el Arzobispado de Madrid y la Comunidad y Ayuntamiento de Madrid, acordó designar ganador del concurso al anteproyecto arquitectónico presentado por el arquitecto D. Rafael Moneo Vallés. El anteproyecto comprende el edificio a construir alrededor del claustro de los Jerónimos y el edificio de conexión entre éste y el edificio Villanueva.

El proyecto definitivo, que recoge las modificaciones resultantes de las indicaciones y sugerencias realizadas al anteproyecto tanto por el Real Patronato como por las demás entidades representadas en el jurado, fue aprobado por dichos órganos en marzo de 2000.

En relación con la ampliación del MNP a llevar a cabo en el ala norte del Palacio del Buen Retiro (Museo del Ejército), cabe señalar que el Real Patronato aprobó el 18/5/1999 el proyecto presentado por el Director del Museo, que supone la concreción de las líneas generales contenidas en el Plan Museográfico aprobado en 1997, en el que se da un detalle de la distribución de las obras a exponer en los distintos espacios del edificio y de los servicios a instalar en él. Con carácter previo a la adscripción del edificio al MNP, es necesario el traslado de los fondos del Museo del Ejército al Alcázar de Toledo, y la remodelación y acondicionamiento de éste para su nueva función, lo que se prevé realizar a lo largo de los próximos años.

Como se ha venido comentando en párrafos anteriores, y debido a la insuficiencia de medios personales y técnicos del Museo para acometer obras de gran envergadura como son las de su ampliación, con un coste acumulado a 31/12/1998 de 2.688 millones de pesetas, éstas se han gestionado por el Ministerio de Educación y, concretamente, por la Dirección General de Personal y Servicios. Ello, sin perjuicio de las competencias asignadas en el RD 1432/1985 al Pleno del Real Patronato, al que corresponde aprobar, previa autorización del Ministerio de Educación, los proyectos de obras o actuaciones sobre los bienes inmuebles adscritos al Museo, que hayan sido declarados Bienes de Interés Cultural.

La situación anterior ha ocasionado algunos problemas de descoordinación que podrían verse agravados por el hecho de que, a partir de la aprobación del RD 1379/1999, es un Organismo autónomo del Ministerio de Educación, en concreto la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, el encargado de gestionar las obras de reforma y ampliación del Museo. Debido a esto, el Real Patronato consideró conveniente, y así lo solicitó al Ministerio, que se creara



## TRIBUNAL DE CUENTAS

una oficina de seguimiento de las obras, dependiente orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento, que controlara la ejecución de los proyectos en estrecha conexión con el Museo. En diciembre de 1999 se adjudicó un concurso convocado por el Ministerio para esa finalidad.

### IV.7. LEGADO VILLAESCUSA

En el mes de febrero de 1991 falleció Don Manuel Villaescusa Ferrero. En su testamento instituyó como heredero de la práctica totalidad de sus bienes al Museo del Prado, disponiendo que éste debía destinar la herencia a la adquisición de obras de arte, preferiblemente una sola, que el Real Patronato del Museo juzgara más interesante y que saliera a la venta en pública subasta. El Pleno del Real Patronato y el Ministerio de Cultura aceptaron la herencia en junio de 1991.

Durante ese año, los contadores partidores de la herencia realizaron una serie de operaciones destinadas a conocer el patrimonio de Don Manuel Villaescusa y realizar el inventario de sus bienes. Concluidas estas operaciones otorgaron la escritura particional de la herencia, en la que pusieron de manifiesto la complejidad de la tarea realizada debido a que el testador llevaba sus asuntos de forma totalmente personal, y señalaron la posibilidad de que existieran otros bienes para ellos desconocidos que también formarían parte del caudal hereditario. Según dicho inventario, la herencia consistía mayoritariamente en acciones de un grupo de cuatro sociedades participadas entre sí, que tenían un importante patrimonio inmobiliario. Desde 1992 en adelante, las sociedades se han dedicado al arrendamiento y gradual enajenación de sus inmuebles.

En los ejercicios 1992, 1993 y 1994, las sociedades que constituyen el legado realizaron aportaciones de fondos al MNP por un importe total de 1.269 millones de pesetas, aportaciones que generaron crédito en los presupuestos del Organismo y que se emplearon en la adquisición de obras de arte. Junto con las aportaciones, las sociedades han realizado adquisiciones de obras de arte que posteriormente han donado al Museo o han aplicado al pago de sus deudas tributarias, recibándose también en el MNP a través del mecanismo de adscripción por el Ministerio de Educación. El valor conjunto de las obras donadas o adscritas era de 892 millones al 31/12/1998, a los que se deben añadir otros 482 millones correspondientes al periodo entre el 1/1/1999 y septiembre de 2000, fecha en que finalizó el trabajo de campo de la presente fiscalización. Además, se ha acordado repartir en forma de dividendos al Museo, con cargo a resultados de 1999, 1.000 millones que se destinarán al pago de parte del precio del retrato de Goya de la Condesa de



## TRIBUNAL DE CUENTAS

Chinchón. En anexos 13 y 14 se relacionan las obras adquiridas y las recibidas en donación o en adscripción, con origen en el legado.

La administración de las sociedades corresponde desde enero de 1997 a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), que actúa como administrador único, habiéndosele encomendado la tarea de gestionar, para su posterior enajenación y liquidación, los activos inmobiliarios y otros comprendidos en el legado. Se pretende así dar pleno cumplimiento a la condición impuesta en el testamento, de utilizar el legado para adquirir obras de arte.

A 31/12/1999 dos de las sociedades se encontraban en proceso de liquidación, otra no tiene ya bienes inmuebles y la restante mantiene todavía en su balance un inmovilizado material de 90 millones de pesetas. Entre las cuatro poseían a esa fecha activos líquidos por importe de 1.154 millones.

Desde el punto de vista del registro contable del legado por el MNP, el valor de las sociedades no se incluyó hasta el año 1998, en el que figuran en su balance como "Inversiones financieras permanentes". El retraso se justifica por el Museo en la poca credibilidad que le merecía la contabilidad de las sociedades hasta ese ejercicio, en el que se regulariza la situación fiscal de la herencia como consecuencia de una inspección tributaria, y se corrigen los errores contables existentes. La valoración (647 millones de pesetas) corresponde al valor neto contable a 31/12/1997 de la sociedad principal del grupo, poseedora del 100% del capital social de las otras tres, aunque a dicha fecha el valor neto contable consolidado del grupo era de 570 millones, aproximadamente. El valor neto contable consolidado aproximado del grupo era de 1.270 millones al cierre de 1998 y de 1.250 millones al cierre de 1999, como consecuencia de la afloración de plusvalías por las enajenaciones de inmuebles.

El valor de las obras de arte con origen en el legado sólo se recoge en contabilidad (cuenta de inmovilizado "Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural") para las adquiridas por el Museo con créditos generados con aportaciones de fondos por las sociedades (1.269 millones de pesetas). El resto, esto es, las recibidas por donación o por adscripción, no tienen reflejo contable, aunque tanto ellas como las procedentes de adquisiciones figuran debidamente registradas en los inventarios del Museo.

La Intervención General de la Administración del Estado ha realizado en fecha reciente un control financiero referido a la "Situación del legado Villaescusa al 30 de junio de 1998". En él, entre otras incidencias, se manifiesta la opinión de que las aportaciones de fondos efectuadas por las sociedades en los ejercicios 1992, 1993



## TRIBUNAL DE CUENTAS

y 1994, que, como ya se ha comentado generaron crédito en el Museo por importe de 1.269 millones de pesetas, constituyeron reparto de dividendos a cuenta por dichas sociedades sin respetar lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Además, recomienda, recomendación que comparte este Tribunal, que se realicen las gestiones oportunas para tratar de localizar la posible existencia de otros bienes del señor Villaescusa en el extranjero.

Por último, indicar que las sociedades integrantes del legado son sociedades estatales en los términos del art.6 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, ya que su capital es propiedad de un Organismo autónomo. Sin embargo, hasta la fecha, no han cumplido con la obligación de rendir sus cuentas a este Tribunal.



## **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **V.1. CONCLUSIONES**

#### **1.1. En relación con la representatividad de las cuentas rendidas**

Las cuentas anuales del MNP correspondientes al ejercicio 1998 reflejan, a juicio de este Tribunal, la imagen fiel de su situación financiero-patrimonial y de los resultados de sus operaciones y de la liquidación de sus presupuestos correspondientes a dicho año, con excepción del efecto que pudiera derivarse de las limitaciones al alcance que se describen en el epígrafe II.2 y que afectan a las cuentas representativas de los fondos artísticos del Museo, y del inmovilizado material.

#### **1.2. En relación con la evaluación de los procedimientos de gestión y del cumplimiento de la legalidad**

1.- Los inventarios de los elementos que componen el inmovilizado material no recogen, en general, el valor de dichos activos y además no hay constancia de que se realicen comprobaciones físicas periódicas, u ocasionales, de los bienes que los integran. En consecuencia, no son útiles desde el punto de vista económico por cuanto que no sirven como soporte de la contabilidad del inmovilizado, y tienen una utilidad limitada como herramienta de gestión para el control de los activos (epígrafe III.1.3).

2.- En materia de gastos de personal se observan algunas deficiencias, sin incidencia económica significativa, que afectan al pago de gratificaciones, a la realización y control de horas extraordinarias, y a retenciones y pagos a cuenta por el IRPF (epígrafe III.8.1.1).

3.- En relación con la organización administrativa, el MNP no ha desarrollado un organigrama en el que se precise con claridad la estructura y la dependencia funcional de las unidades que realizan los trabajos de gestión financiera y administrativa, y tampoco tiene implantadas normas escritas de funciones y procedimientos; todo ello puede tener un impacto desfavorable en el funcionamiento operativo de los servicios (epígrafe IV.1).

4.- Respecto a la gestión de ingresos propios de la actividad, en la venta de entradas, al margen de que podrían mejorarse los controles de la recaudación, se



## TRIBUNAL DE CUENTAS

observa que no existen mecanismos ni dotación específica de personal encargado de controlar que sólo accedan al recinto del Museo los visitantes que cuenten con su correspondiente entrada, lo que conlleva riesgos especialmente en visitas de grupos organizados, y en días de grandes aglomeraciones.

Para el resto de los ingresos se han puesto de manifiesto algunos defectos en los procedimientos contables y de gestión, en especial, en los patrocinios, cuyo efecto económico no suele tener reflejo en contabilidad, y en el control de almacenes de productos del Museo destinados a la venta. Por otra parte, los ingresos por canon de Aldeasa, uno de los principales recursos del MNP, no son objeto de comprobaciones por éste, que no hace uso de los controles previstos para esa finalidad en el contrato suscrito con dicha empresa (epígrafe IV.2).

5.- En materia de contratación administrativa, los expedientes se han tramitado en general de acuerdo con lo que dispone la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, con posibles excepciones en lo referente al cumplimiento de lo establecido en el art.69 de la citada Ley, que prohíbe el fraccionamiento de los contratos con objeto de disminuir su cuantía y eludir los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda. En la mayoría de los contratos de servicios en los que se ha apreciado esta deficiencia, el adjudicatario es una persona física, lo que unido al carácter recurrente de las contrataciones, pone de manifiesto que el MNP podría estar cubriendo mediante esta modalidad contractual necesidades de personal que tienen carácter permanente (epígrafe IV.3).

Merece una mención aparte el contrato para el servicio de distribución y venta de publicaciones y otros artículos del Museo suscrito en 1991 con Aldeasa, cuya duración inicial de dos años ha sido sucesivamente prorrogada hasta alcanzar doce años (vencimiento en 2003), con alteración, además, de las condiciones económicas inicialmente pactadas. La realización de dichas prórrogas en lugar de la convocatoria para la adjudicación de un nuevo contrato, se estima que supone un incumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación establecidos por la Ley 13/1995 (epígrafe IV.3).

6.- Los fondos museísticos del MNP están constituidos por la Colección Real, la Colección Trinidad y por las denominadas nuevas adquisiciones. La mayor parte de las obras se ubican en los edificios del Museo (en exposición, almacenes y talleres de restauración), aunque un número importante de fondos se encuentran en depósito en otras instituciones o cedidos para exposiciones temporales:



## TRIBUNAL DE CUENTAS

En el transcurso de la fiscalización se han realizado diversas comprobaciones de los procedimientos de custodia, seguridad, y registro (inventarios) de los fondos artísticos.

Los resultados en la inspección física de fondos situados en el Museo han sido en general satisfactorios, aunque no se pudieron localizar la totalidad de las obras seleccionadas para ese fin, y se pusieron de manifiesto errores en el etiquetado de inventario de algunos fondos, o en su referencia topográfica. Respecto a los depósitos, se observan problemas relacionados con la integridad de los registros, localización de las obras y titularidad de éstas, al margen de una falta de coordinación entre el inventario general de los fondos y el específicamente destinado a registrar los depósitos (epígrafe IV.4).

### **1.3. En relación con la aplicación del RD 410/1995 de reordenación de las colecciones estables del MNP y del MNCARS**

La creación en 1988 del MNCARS como depositario de la producción artística contemporánea, dio lugar a una situación confusa respecto al destino, el MNP o el MNCARS, de los fondos museísticos de los siglos XIX y XX. Con la finalidad de solventar el problema se dictó el RD 410/1995, de 17 de marzo, que establece los criterios para la asignación de las obras a uno u otro museo. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido y aunque se han realizado algunas actuaciones, todavía no se ha producido una regularización definitiva de los indicados fondos (epígrafe IV.5).

### **1.4. En relación con el plan de ampliación del MNP**

El MNP se encuentra inmerso en un proceso de ampliación que tiene su origen en el "Plan de necesidades del Museo del Prado", aprobado por el Pleno del Real Patronato el 17/6/1994, en el que se puso de manifiesto la urgente necesidad de incrementar los espacios físicos disponibles. El plan obtuvo el respaldo de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, lo que trajo como consecuencia la convocatoria, el 15/3/1995, de un concurso internacional de ideas para la ampliación del Museo del Prado y la aprobación, el 31/5/1995, de una Proposición no de ley en la que se da un apoyo expreso a la convocatoria del concurso y se insta al Gobierno para que se incorpore al Museo del Prado la sede del Museo del Ejército y se procure la utilización del solar que circunda al claustro de Los Jerónimos.

Aunque el primer premio del concurso se declaró desierto, el Ministerio de Educación inició en 1995 diversas obras de remodelación y acondicionamiento de los edificios Villanueva y Casón del Buen Retiro relacionadas con la ampliación del Museo. En



## TRIBUNAL DE CUENTAS

abril de 1997, el Pleno del Real Patronato del MNP aprobó un Plan Museográfico en el que se propone, siguiendo las pautas de la proposición no de ley, una nueva organización de los espacios sobre los edificios con que se contaba en ese momento y los previstos para la ampliación. El escenario del plan se contempla en los Presupuestos Generales del Estado para 1998, programa 453A "Museos", cuya ejecución dio lugar a la firma en julio de 1998 de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la Archidiócesis de Madrid por el cual ésta cede al Estado el solar circundante al claustro de los Jerónimos.

En julio de 1998 se convocó un segundo concurso de anteproyectos arquitectónicos limitados a las actuaciones a realizar en el claustro y su conexión con el edificio Villanueva. El concurso se resolvió en noviembre de dicho año, y en marzo de 2000 tanto el Pleno del Real Patronato como el Jurado del concurso aprobaron el proyecto definitivo presentado por el arquitecto ganador (epígrafe IV.6).

### **1.5. En relación con el "legado Villaescusa"**

Las donaciones y legados constituyen uno de los recursos del MNP. Entre éstos, debe destacarse el legado del Sr. Villaescusa aceptado por el Museo en 1991, consistente en varias sociedades propietarias de un importante patrimonio inmobiliario. Como consecuencia de la aceptación, las sociedades pasaron a ser de titularidad pública, aunque hasta la fecha no han cumplido con la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas.

Según el testamento del Sr. Villaescusa, la herencia debía destinarse a la adquisición de obras de arte, preferiblemente una sola, que el Real Patronato del Museo juzgara más interesante y que saliera a la venta en pública subasta. Hasta la fecha, las sociedades que constituyen el legado han realizado aportaciones de fondos al MNP por un importe total de 1.269 millones de pesetas, que generaron crédito en los presupuestos del Organismo y que se emplearon en la adquisición de obras de arte. Además, las sociedades han realizado adquisiciones de obras de arte (valor conjunto de 1.374 millones hasta septiembre de 2000) que posteriormente, por donación o en pago de sus deudas tributarias, se han recibido también en el Museo. Por último, con cargo a resultados de 1999, las sociedades acordaron repartir en forma de dividendos al MNP 1.000 millones que se destinarán al pago de parte del precio del retrato de Goya de la Condesa de Chinchón.

Desde enero de 1997 la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) es el administrador único de las sociedades, habiéndosele encomendado la tarea de liquidar los activos inmobiliarios y otros comprendidos en



## TRIBUNAL DE CUENTAS

el legado, con el objeto de destinar el producto de éste a la condición, adquirir obras de arte, impuesta en el testamento.

A 31/12/1999 dos de las sociedades se encuentran en proceso de liquidación, otra no tiene ya bienes inmuebles y la restante mantiene todavía en su balance un inmovilizado material de 90 millones de pesetas. Entre las cuatro poseían a esa fecha activos líquidos por importe de 1.154 millones (epígrafe IV.7).

### V.2. RECOMENDACIONES

1.- Sería conveniente la inclusión en balance del valor de la totalidad de los fondos museísticos. Los criterios de valoración deberían aplicarse en el orden que se indica a continuación:

- Precio de adquisición
- Valor de mercado
- Valor calculado a efectos de cobertura mediante póliza de seguro, o a efectos tributarios, o a cualquier otro efecto en el que se haya exigido una valoración previa de la obra, incluyendo las que haya efectuado o efectúe en el futuro la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español.
- Valor simbólico, por ejemplo, una unidad monetaria.

2.- Debería mejorarse el control del inmovilizado material con la introducción en inventario del valor de los distintos bienes y la realización de comprobaciones físicas.

3.- La mejora de los controles de acceso al MNP es un objetivo aún no realizado, aunque se contempla desde 1995 en el programa presupuestario 453A "Museos". La reforma, además del control de acceso propiamente dicho, podría proporcionar información en tiempo real sobre el número de visitantes que se encuentran en cada momento en el Museo, lo cual es conveniente por motivos de seguridad, y permitiría un contraste más efectivo entre las ventas de entradas y la correlativa recaudación.

4.- Sería deseable un mayor control de los almacenes de productos destinados a la venta, así como una mejora en la comunicación entre la Dirección y la Gerencia,



TRIBUNAL DE CUENTAS

encargada del Servicio Comercial, en la recepción de esos productos y en la concesión de autorizaciones para la utilización de espacios del Museo.

5.- Debería hacerse uso, aunque sea ocasional, del derecho a comprobar la adecuada correlación entre los ingresos por canon abonados por Aldeasa, y las cifras reales de ventas que sirven de base para su cálculo.

6.- El control de los fondos artísticos debe mejorarse especialmente en lo relacionado con los depósitos, dedicando un mayor esfuerzo a conocer para la totalidad de ellos su existencia física real, su ubicación concreta y su estado de conservación, además de procurar una mayor coordinación entre los responsables de los distintos inventarios.

Parte de esa tarea debería ser la aceleración de los acuerdos para conseguir la asignación definitiva de depósitos afectados por el RD 410/1995, de reordenación de las colecciones estables del MNP y MNCARS.

7.- En relación con el legado Villaescusa, sería razonable la realización de algún esfuerzo encaminado a investigar la posible existencia de otro patrimonio que, por desconocido, no hubiera sido incluido en su momento en la herencia.

Madrid, 26 de abril de 2001

EL PRESIDENTE

Fdo.: Ubaldo Nieto de Alba





TRIBUNAL DE CUENTAS

**VI. Anexos**

---

INDICE DE ANEXOS

	<u>Pág.</u>
1 Balance	58
2 Cuenta del resultado económico-patrimonial	59
3 Estado de liquidación del presupuesto	60
4 Obras adquiridas por el MNP con cargo a sus presupuestos que integran el saldo de "Bienes del Patrimonio Histórico, artístico y Cultural"	61
5 Visitantes del MNP e ingresos por venta de entradas	62
6 Obras cuya propiedad no es del MNP y que se han devuelto a sus propietarios	63
7 Obras destruidas según Programa Prado	64
8 Obras en Paradero desconocido o sin localizar según Programa Prado	65
9 Listado de obras de arte etiquetadas con clave X	67
10 Obras con depósito confirmado, no inventariadas en el "Programa Prado", pero que están incluidas en el "Prado Disperso", clasificadas por entidad depositaria y Comunidad Autónoma de ubicación	68
11 Obras cuya existencia física, o depósito por el MNP, no ha sido confirmado por las entidades presuntas depositarias, clasificadas por entidad y Comunidad Autónoma de ubicación	79
12 Obras sobre las que no se solicitó información que se han incluido en las respuestas a los escritos enviados	110
13 Obras adquiridas por el MNP con cargo a los fondos del Legado Villaescusa en el período 1992 a 1994, que integran el saldo de "Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural"	111
14 Obras donadas o aportadas al MNP en pago de deudas tributarias por las sociedades integrantes del legado Villaescusa	112

**BALANCE AL 31/12/98**

(Cantidades expresadas en millones de pesetas)

ACTIVO	1998	1997	% Variac. interanual	PASIVO	1998	1997	% Variac. interanual
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>15.544</b>	<b>17.874</b>	<b>(13,0)</b>	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>16.577</b>	<b>18.502</b>	<b>(10,4)</b>
I. Inversiones dest.al uso gral.	2.061	1.269	62,4	I. Patrimonio	14.881	17.866	(16,7)
III. Inmovilizaciones materiales	12.836	16.601	(22,7)	III. Resultados de ejerc. anteriores	636	189	236,5
V. Inv. financieras permanentes	647	4	16.075,0	IV. Resultados del ejercicio	1.060	447	137,1
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>1.422</b>	<b>944</b>	<b>50,6</b>	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>389</b>	<b>316</b>	<b>23,1</b>
II. Deudores	247	444	(44,3)	III. Acreedores	389	316	23,1
III. Inv. financieras temporales	-	2	(100,0)				
IV. Tesorería	1.175	498	135,9				
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.966</b>	<b>18.818</b>	<b>(9,8)</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>16.966</b>	<b>18.818</b>	<b>(9,8)</b>

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE A 1998**

(Cantidades expresadas en millones de pesetas)

GASTOS	1998	1997	% Variac. interanual	INGRESOS	1998	1997	% Variac. interanual
<b>A) GASTOS</b>				<b>B) INGRESOS</b>	3.376	2.434	38,7
1. Gastos func. servicios y prest. sociales	2.316	1.987	16,6	1. Ingresos de gestión ordinaria	444	405	9,6
Gastos de personal	1.341	1.293	3,7	Prestaciones de servicios	444	405	9,6
Dotac. para amortización inmovilizado	98	-	N/A	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	216	145	-49,0
Otros gastos de gestión	647	675	-4,2	Otros ingresos de gestión	215	142	51,4
2. Transferencias y subvenciones	17	19	-10,5	Otros intereses e ingresos asimilados	1	3	-66,7
Subvenciones corrientes	17	19	-10,5	3. Transferencias y subvenciones	2.705	1.884	43,6
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	213	-	N/A	Transferencias corrientes	1.653	1.598	3,4
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	213	-	N/A	Subvenciones corrientes	23	26	-11,5
				Transferencias de capital	338	260	30,0
				Subvenciones de capital	691	-	N/A
				4. Ganancias e ingresos extraordinarios	11	-	N/A
				Ingresos extraordinarios	11	-	N/A
<b>AHORRO</b>	<b>1.060</b>	<b>447</b>	<b>137,1</b>	<b>DESAHORRO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>N/A</b>

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1998**

(Cantidades expresadas en millones de pesetas)

CAP.	GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIG. REC. HASTA 31/12/98	OBLIG. REC. ENERO 1999	TOTAL OBLIGAC. RECON.	PAGOS REALIZADOS DESDE 1/1/98 AL 31/12/98	OBLIG. PEND. HASTA 31/12/98	% EJEC.
1	Gastos de personal	1.469	23	1.492	1.285	48	1.333	1.279	6	89,3
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	729	-	729	570	77	647	534	36	88,7
4	Transferencias corrientes	20	-	20	-	17	17	-	-	85,0
6	Inversiones reales	323	15	338	178	100	278	150	28	82,2
8	Activos financieros	30	-	30	28	-	28	28	-	93,3
<b>TOTAL</b>		<b>2.571</b>	<b>38</b>	<b>2.609</b>	<b>2.061</b>	<b>242</b>	<b>2.303</b>	<b>1.991</b>	<b>70</b>	<b>88,3</b>

CAP.	INGRESOS	PREV. INICIALES	MODIFIC.	PREV. DEFINITIVAS	DCHOS RECONOC.	RECAUD. NETA	DCHOS PENDIENTES	% REALIZ.
3	Tasas, precios públicos y otros ing.	454	-	454	659	609	50	145,2
4	Transferencias corrientes	1.653	23	1.676	1.676	1.538	138	100,0
5	Ingresos patrimoniales	2	-	2	1	1	-	50,0
7	Transferencias de capital	323	15	338	338	311	27	100,0
8	Activos financieros (-art. 87 )	30	-	30	28	28	-	93,3
<b>TOTAL (- art. 87 )</b>		<b>2.462</b>	<b>38</b>	<b>2.500</b>	<b>2.702</b>	<b>2.487</b>	<b>215</b>	<b>108,1</b>
	Remanente de Tesorería (art.87)	109	-	109	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>		<b>2.571</b>	<b>38</b>	<b>2.609</b>	<b>2.702</b>	<b>2.487</b>	<b>215</b>	<b>103,6</b>

**OBRAS ADQUIRIDAS POR EL MNP CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL SALDO DE "BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL"**

(Importes en miles de pesetas)

OBRA	AUTOR	IMPORTE
Martirio de Santiago (1)	Zurbarán	50.000
Manuela Goicoechea Galarza	Goya	20.000
Bodegón de caza, hortalizas y frutas (2)	Juan Sánchez Cotán	250.000
San Antonio abad en meditación	Anónimo Veneciano s.XV	30.000
El Calvario	Anónimo Hispano-Flamenco s.XV	43.344
Cristo crucificado con donante	Zurbarán	79.975
Vuelo de brujas (3)	Goya	122.500
La Reina M <sup>a</sup> . Cristina de Borbón encomienda a la Virgen la salud de Fernando VII	Vicente López	1.000
Retrato de D. Pedro Ximenez de Haro	Antonio Mercar	2.000
Desnudo femenino	Alonso Cano	7.000
Las cuatro virtudes	José del Castillo	10.000
Alegoría de la caridad	Zurbarán	120.750
El buen pastor	Murillo	6.960
Autorretrato en el estudio	Luis Paret y Alcazar	44.000
<b>TOTAL</b> .....		<b>787.529</b>

(1) Coste total de la obra 125 millones, 75 pagados en 1987 y 50 en 1988. Sólo se incluyó en la cuenta "Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural" el pago de 1988.

(2) Coste total de la obra 450 millones de pesetas, 200 pagados por el MNP con cargo al legado Villaescusa y 250 con cargo a su propio presupuesto.

(3) Coste total de la obra 275 millones de pesetas, 152,5 pagados por las sociedades integrantes del legado Villaescusa y los 122,5 restantes por el MNP con cargo a su propio presupuesto.

**VISITANTES DEL MNP E INGRESOS POR VENTA DE ENTRADAS.  
EJERCICIO 1998**

TIPO DE ENTRADA	NÚMERO DE VISITANTES	INGRESOS POR VENTAS DE ENTRADAS (en pesetas)
Precio ordinario	714.933	357.466.500
Precio reducido	137.614	34.403.500
Tarjeta Paseo del Arte (1)	21.004	14.411.925
Gratuita y Tarjeta 4.000 (2)	778.565	72.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>1.652.116 (3)</b>	<b>406.353.925 (4)</b>

- (1) Las tarjetas dan derecho a la entrada al MNP, al MNCARS y al Museo Thyssen-Bornemisza y pueden venderse en cualquiera de ellos. Los ingresos corresponden a las ventas efectuadas en el MNP.
- (2) La recaudación corresponde a 18 "Tarjetas 4.000" vendidas en el MNP que dan derecho a visitar el Museo durante un año.
- (3) Excluidos los visitantes de la exposición "Felipe II. Un monarca y su época" (108.343 personas), cuya recaudación correspondió íntegramente a la Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Carlos V y Felipe II.
- (4) Inferior en 7 millones de pesetas a los ingresos contabilizados debido al retraso en la facturación a las agencias de viaje por visitas de grupos organizados.

**OBRAS CUYA PROPIEDAD NO ES DEL MNP Y QUE SE HAN DEVUELTO A SUS PROPIETARIOS**

Nº INVENTARIO	AUTOR	TÍTULO	INSTITUCIÓN	LOCALIDAD
P00993	Bartolomé Esteban Murillo	Santa Isabel de Hungría	Hospital de la Caridad	Sevilla
P05129	Guido Reni	Judith y Holofernes	Museo	Burgos
P03206	Anónimo	Tablas al temple policromadas	Iglesia de Catf	Cati-Castellón
P07304	Juan de Toledo	San Pedro Nolasco	Madres Mercedarias de D. Juan de Alarcón	Madrid

## OBRAS DESTRUIDAS SEGÚN PROGRAMA PRADO

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO	PAÍS	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN	AÑO	MOTIVO
P00503	Verones	Moisés salvado de las aguas	Portugal	Lisboa	Embajada	1975	Incendio
P01021	Pedro de Orrente	Cabaña con un pastor y su mujer	España	Toledo	M.Arqueológico	1936	G. Civil
P01146	Alonso Sánchez Coello	Jesús atado a la columna	España	Toledo	M.Arqueológico	1936	G. Civil
P01149	Bartolomé González	La Archiduquesa Leonor, cuñada de Felipe III	Portugal	Lisboa	Embajada	1975	Incendio
P01150	Bartolomé González	La Archiduquesa Mª Cristina, cuñada de Felipe III, princesa de Transilvania	Portugal	Lisboa	Embajada	1975	Incendio
P01270	Bartolomé González	La Archiduquesa Catalina Renata, cuñada de Felipe III	Portugal	Lisboa	Embajada	1975	Incendio
P01273	Bartolomé González	Gregoria Maximiliana, prometida de Felipe III	Portugal	Lisboa	Embajada	1975	Incendio
P01274	Bartolomé González	La Archiduquesa Mª Magdalena, cuñada de Felipe III, Gran Duquesa de Toscana	Portugal	Lisboa	Embajada	1975	Incendio
P01283	Bartolomé González	El Archiduque Carlos de Austria, cuñado de Felipe III	Portugal	Lisboa	Embajada	1975	Incendio
P02429	Antonio Joli	Embarco de Carlos III en Nápoles	Portugal	Lisboa	Embajada	1975	Incendio
P02430	Antonio Joli	Embarque de Carlos III en Nápoles desde el mar	Portugal	Lisboa	Embajada	1975	Incendio
P02471	Juan Pantoja de la Cruz	La adoración de los pastores	Portugal	Lisboa	Embajada	1975	Incendio
P03037	Francisco Bayeu y Subiras	Ciego músico con lazarillo tocando el triángulo	España	Madrid	Palac. Moncloa	1936	G. Civil
P03244	Corregio	El rapto de Ganímedes	España	Madrid	Mº. del Interior	1988	Incendio
P03245	Parmigianino	Cupido labrando su arco	España	Madrid	Mº. del Interior	1988	Incendio
P03246	Antonio Carnicero	Retrato de Infanta con un mapa	España	Madrid	Mº. del Interior	1988	Incendio
P03768	José Aparicio e Inglada	Batalla de San Marcial	España	Madrid	Desconocida	Descon.	Descon.
P06048	José Mº Laredo	La Reina Mª Cristina con Alfonso XIII niño	España	Madrid	Mº. del Interior	1988	Incendio
P07169	José González Bande	El Gaitero	España	Madrid	Mº. de Fomento	1872	Incendio
E00591	Figueras y Vila, Juan	Himeneo	España	La Coruña	Ayuntamiento	1986	Acto vandálico

## OBRAS EN PARADERO DESCONOCIDO O SIN LOCALIZAR SEGÚN PROGRAMA PRADO

Nº INVENTARIO	AUTOR	TÍTULO	PAÍS	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN
P00231	Guido Reni (Escuela)	San Francisco en oración	España	Barcelona	Palacio Pedralbes
P00508	Viviani, Ottavio	Perspectiva / Máscaras bailando	España	Cáceres	Museo, Casa del Mono
P01726	Peter Paul Rubens (copia)	Un Sátiro y una bacante	España	San Sebastián	Casa Oquendo
P02008	Anónimo flamenco S.XVII	Paisaje con fuente y tres personajes	España	Figueras (Gerona)	Museo Ampurdán
P02630	Anónimo español S.XVII	Naturaleza muerta y libros	España	Madrid	MNP
P03036	El Greco (Imitación)	San Lucas	España	Madrid	MNP
P04224	Atalaya, Enrique	Enamorados en una reja	España	Madrid	Escuela Superior de Canto
P04285	Domínguez Sánchez, Manuel	Escena en un parque (Niñera con soldado)	España	Madrid	Escuela Superior de Canto
P04340	Gil Montejano, Antonio	Mujeres (Napolitanas ?)	España	Madrid	Escuela Superior de Canto
P05531	Juan A. Rivera y Fernández	Alegoría del otoño	Inglaterra	Londres	Embajada
P07175	Anónimo castellano S.XVI	Santo con dos ojos en la vara (fragmento)	España	Madrid	MNP
P07176	Anónimo castellano S.XVI	Santo tocando el arpa o David (?)(fragmento)	España	Madrid	MNP
P07177	Anónimo castellano S.XVI	Trozo de manto y pies de santo (fragmento)	España	Madrid	MNP
P07208	Anónimo español S.XVII	Inmaculada	España	Madrid	MNP
P07262	Anónimo flamenco S.XVI	La Piedad	España	Madrid	MNP
P07416	Eduardo Malta	El General Primo de Rivera a caballo	España	Madrid	MNP
E00494	Anónimo clásico	Cabeza masculina	España	Madrid	MNP
G00914	Teófilo Ruffie	Ilustración de un texto	España	Madrid	MNP
G02051	Pineda	El Dios Marte	España	Madrid	MNP

Nº INVENTARIO	AUTOR	TÍTULO	PAÍS	LOCALIDAD	INSTITUCIÓN
000201	Anónimo	Base en mármol gris	España	Madrid	MNP
000204	Anónimo	Frontal con tabla pintada	España	Madrid	MNP
000223	Carl de Bouche	Vidriera emplomada	España	Madrid	MNP
000882	Anónimo	Pedestal de columna (Circular)	España	Madrid	MNP
001798	Anónimo	Lámpara	España	Madrid	MNP
001799	Anónimo	Columna fragmentada	España	Madrid	MNP

## LISTADO DE OBRAS DE ARTE ETIQUETADAS CON CLAVE X

CLAVE	OBRA
X/ 1	Virgen del Carmen
X/ 2	La Virgen adorando al Niño
X/ 3	Retrato de un caballero
X/ 4	Bodegón / Florero
X/ 5	El Niño de la espina / Santa con rosa y una corona de espinas en el regazo
X/ 6	Caín y Abel (?)
X/ 7	La Virgen y el Niño
X/ 9	Retrato de un caballero
X/ 10	Paisaje estilo Poussin
X/ 11	Cristo en casa del fariseo (copia Veronés)
X/ 12	Martirio de Santo
X/ 13	Paisaje firmado Heriry Martín
X/ 14	Cristo crucificado
X/ 15	Escudo de hierro
X/ 16	Retrato de San Anastasio
X/ 17	Adoración de los Reyes Magos
X/ 18	Escena campesina con cuatro figuras y un árbol
X/ 19	Vir Doloris
X/ 20	Escena mitológica con nueve figuras
X/ 21	Muerte de los comuneros
X/ 22	Aparición o Ascensión
X/ 23	Inmaculada
X/ 24	Mignon aspirant au ciel
X/ 25	Presentación ante Pilatos

**OBRAS CON DEPÓSITO CONFIRMADO, NO INVENTARIADAS EN EL "PROGRAMA PRADO", PERO QUE ESTÁN INCLUIDAS EN EL "PRADO DISPERSO", CLASIFICADAS POR ENTIDAD DEPOSITARIA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UBICACIÓN.**

**10.1.- OBRAS QUE FIGURAN EN EL "PRADO DISPERSO" COMO LOCALIZADAS**

**ANDALUCÍA**

Depositario: **MUSEO DE CÁDIZ**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Fernández de Villasante, Julio Moisés (1888-1968)	"Seminaristas de Vich"

Depositario: **INSTITUTO PADRE LUIS COLOMA DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Infante, Gastón	"La maja y su reflejo"
-	Botet, Luisa	"Gitanas/ El ensayo"
-	Gómez Alarcón, Juan Angel (documentado 1906-1928)	"Paisaje de Borja"
-	Sancha y Lengo, Francisco (1874-1936)	"La plaza de Oriente"
-	Lacárcel y Aparici, Félix (1883-?)	"Entrada del Puerto de Sóller"

Depositario: **CABILDO CATEDRAL DE CÓRDOBA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Copia de Reni, Guido	"Judith"

Depositario: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Montserrat y Portella, José (1860-1923)	"Amor y trabajo"

Depositario: **MUSEO DE BELLAS ARTES DE CÓRDOBA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Bea, Luis, Marqués de Bellamar	"Autorretrato"
-	Valdés Leal, Juan de (1622-1690)	"Juicio de las Postrimerías"

Depositario: **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo	"Escena campesina" (estilo Teniers)

## ARAGÓN

Depositario: **MUSEO DE ZARAGOZA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Díaz Domínguez, Ángel	"Un mercado"
-	Berdejo Elípe, Luis (1902-?)	"Escuela de dibujo"
-	Duce Baquero, Alberto	"Composición"
-	Bueno Gimeno, José (1884- ?)	"Humanidad" (Monumento para la fosa común del cementerio de Zaragoza)

## CASTILLA LA MANCHA

Depositario: MUSEO DE CIUDAD REAL

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Márquez, José María	"Lectura amena"
-	Aleas Rodríguez, José	"Sala de un hospital"
-	Martínez Vázquez, Eduardo	"Sierra de Gredos"
-	Martínez de la Vega, Joaquín (1846-1905)	"Retrato de mi madre"
-	Salazar, E.	"Episodio de la revolución francesa"

OBSERVACIONES: La obra de E. Salazar fue confirmada por el Museo de Ciudad Real aunque el depositario que figura en "Programa Prado" es el Seminario Diocesano de Ciudad Real.

## CASTILLA Y LEÓN

Depositario: MUSEO DE ZAMORA

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Verger Fioretti, Carlos	"Falenas"

## CATALUÑA

Depositario: MUSEU NACIONAL D'ART DE CATALUNYA (BARCELONA)

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Querol Subirats, Agustín (1863-1909)	"La Tradición"

## GALICIA

Depositario: **MUSEO DE PONTEVEDRA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Taller del Vaticano siglo XIX (0-300)	"Cabeza femenina"
-	Anónimo último tercio s. XIX (0-302)	"Baco montado en una pantera"

Depositario: **UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Llorens Díaz, Francisco (1874-1948)	"Rías Bajas"
-	copia moderna de Tiziano	"Amor Sacro y Amor Profano"
-	Aguado García, Joaquín (1894-?)	"Dos amigos jugando"
-	Argeles Escriche, Rafael (1894-?)	"Jesucristo en el sepulcro"
-	Murillo Rams, Tomás	"Caballos en la playa"
-	Quinquela Martín, Benito (1890-?)	"Buque en reparación"

Depositario: **MUSEO MUNICIPAL "QUIÑONES DE LEÓN" DE VIGO**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Jiménez Aranda, José (F.A. 1071)	"Dos militares, uno a caballo y otro a pie"
-	Egusquiza, Rogelio (1845-1915) (F.A. 1140)	"Dibujos de Academia" (Mujer tendida mas dos estudios de brazos y uno de mano)

## MADRID

Depositario: **PARROQUIA DE SAN JERÓNIMO EL REAL**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Tejeo, R.	"La última comunión de San Jerónimo"

Depositarario: **PALACIO ARZOBISPAL DE MADRID**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Utrecht, Adriaen van	"Bodegón"
-	Herrera el Viejo, Francisco de	"Multiplicación de los panes y los peces"
-	Fernández, Francisco	"La Porciúncula"
-	Fernández, Francisco	"Aparición de la Virgen a San Francisco"

Depositarario: **INSTITUTO RAMIRO DE MAEZTU DE MADRID**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Tipo Orrente	"Jacob poniendo las varas a las ovejas de Labán"
-	-	"Damas en un jardín"

Depositarario: **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Ferrer Carbonell, Juan	"Plaza de una villa bretona"

OBSERVACIONES: El escrito de confirmación se dirigió al Ministerio de Educación que es el que ha confirmado la obra.

Depositarario: **MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES:**

**- EMBAJADA EN AUSTRIA (VIENA)**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Laredo, José Maria	"Retrato de la reina Doña María Cristina"
-	Ferrant, Alejandro (1843- 1917)	"Retrato de Alfonso XII"

**- EMBAJADA EN BÉLGICA (BRUSELAS)**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Pérez Herrero, Mª Luisa (1898-1934)	"Frondas estivales" / "Aranjuez"

**- CASA HISPÁNICA EN NUEVA YORK (ESTADOS UNIDOS DE NORTEÁMERICA)**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Prieto, Gregorio (Doc.en 1918-1919 y 1962)	"El Palacio Rosa"
-	Vila Puig, Juan (1890-1963)	"La Deu"

**- EMBAJADA EN SUIZA (BERNA)**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Farré Paris, Antonio (1891 - 1948)	"La primavera en Versalles"
-	Prieto, Gregorio (documentado 1918-1919 y 1962)	"Purificación, Nieves y Encarnación recolectando manzanas"

Depositario: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo francés s. XIX, imitación de un original flamenco s. XVI	"Adoración de los Reyes"

OBSERVACIONES: El depósito se realizó en el antiguo Ministerio de Cultura.

Depositario: **MUSEO MUNICIPAL**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Real Establecimiento Litográfico	"Retrato de la Reina Gobernadora María Cristina de Borbón"
-	Real Establecimiento Litográfico	"San Juan Bautista con el cordero"
-	Real Establecimiento Litográfico	"Vista de Tívoli"
-	Real Establecimiento Litográfico, Carlos Luis Ribera (1815-1891)	"El Artista"
-	Real Establecimiento Litográfico	"Participación del enlace de Eugenio de Ochoa y de Carlota Madrazo (hija de D. José de Madrazo)"

Depositario: MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	-	"102 estuches con hierros heráldicos de lises y delfines, que guardaban las joyas del Tesoro del Delfín"
-	-	"Plato con escenas bíblicas en relieve en trece medallones. En el centro: El Sacrificio de Isaac"
-	-	"Viga decorada en una de sus seis caras con dibujos moriscos"
-	Schilt, Louis Pierre (1790-1859)	"Jarrón de Porcelana de Sèvres y bronce"

Depositario: MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE MADRID

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Anónimo francés s. XVIII	"Doce utensilios en un estuche"
-	Contreras y Muñoz, Rafael	"Maqueta del modelo de la Sala de las Dos Hermanas de la Alhambra"
-	Ravel, Ignacio (siglo XVIII)	"Sala circular de un palacio"
-	Ravel, Ignacio (siglo XVIII)	"Interior de un palacio con una arquería al fondo"
-	Anónimo s. XVIII	"Vista de un puerto de mar"
-	Taller del Vaticano, copia de Murillo	"Desposorios de Santa Catalina"

Depositario: MUSEO ROMÁNTICO

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	-	"Plano del suelo de marquetería de mármol del retrete de Fernando VII"
-	-	"Mueble de aseo" (retrete de Fernando VII)
-	-	"Estuche de aseo de viaje de Fernando VII". Contiene: Espejo de mesa, palangana, jarro de vermeil, cajita dorada para polvos dentríficos, cepillo de dientes con mango dorado, dos vasos de cristal tallado, juego de agua formado por las piezas siguientes: Bandeja redonda, con fondo de espejo y borde calado de metal dorado (diám. 0.36); botella de agua, vaso y recipiente con tapa, de cristal tallado (0.29, 0.09 y 0.12 de alto respectivamente)

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Hartzenbusch, Tamayo y Baus, Ramón de Campoamor, Jenaro Pérez Villaamil y otros	"Álbum de la señorita doña Josefa González"

Depositario: REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Arquiza, Santiago de	"Mapa de los territorios de Tondo y Bulacan"
-	Arquiza, Santiago de	"Mapa de los territorios de Pangasinan e Ilocos"
-	Blanchard, Pharamond (1805-1873)	"Vistas del puente del Jalón y de la almenara de la Sagrada"
-	Feillet, Pierre Jacques (1794-1856)	"Niño Jesús dormido"
-	Fernández, Pedro	"Balanza"
-	Guglielmi, Augusto	"Cristo de la Fe"
-	Alexis, Víctor (1840-?)	"Vistas de las esclusas de San Carlos y del molino de la Casa Blanca"
-	Jorro, José	"Retrato de Diego Clemencín"
-	Legrand, Luis Carlos	"Traje de los Capellanes de honor en las funciones de la Real Capilla"
-	Madrazo y Kuntz, Federico (1815-1894)	"La Fe"
-	Madrazo y Kuntz, Federico (1815-1894)	"La Esperanza"
-	Palmaroli, Cayetano (1801-1853)	"Retrato del Papa Gregorio XVI"
-	Rodríguez, Cayetano	"Retrato de Pedro Quevedo Quintano"
-	Torre, Federico de la	"Virgen del Pilar"
-	Torre, Federico de la	"Permiso de entrada al Real Establecimiento Litográfico"
-	Anónimo	"Tarjetas de visita de la familia Madrazo"
-	Anónimo	"Membrete del Real Establecimiento Litográfico"
-	Anónimo	"Membrete del Real Establecimiento Litográfico"
-	Anónimo	"Adorno para papel de escribir (?)"
-	Anónimo	"Parte de estampación"
-	Anónimo	"Máquina de subir a la mina de Rathhausberg"
-	Anónimo	"Billete de entrada al baile organizado por el Conde de Toreno"
-	Anónimo	"Mapa de España"
-	Anónimo	"Mapa del mundo"
-	Anónimo	"Hoja de suscripción a la colección litográfica de los Sitios Reales y de Madrid"

## 10.2.- OBRAS QUE FIGURAN EN EL "PRADO DISPERSO" COMO NO LOCALIZADAS.

### ANDALUCÍA

Depositario: **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Jiménez Martín (activo entre 1895 y 1901)	"La despedida"
-	Villegas Brieva, Manuel (? 1923)	"Los doce en los Altos Hornos"

Depositario: **MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	-	"Modelo del Salón y Rotonda de la Sala de Las dos Hermanas en Granada"

Depositario: **UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo español	"San Nicolás de Bari"

Depositario: **MUSEO DE MÁLAGA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Pineda, M.	"Caballero anciano (D. Segismundo Matilla)"

## MADRID

Depositario: **PARROQUIA DE SAN JOSÉ**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo	"Una Dolorosa de medio cuerpo"

Depositario: **MINISTERIO DE JUSTICIA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Aguado Arnal, Rafael (1880-?)	"Acarreo"
-	Ramos, Domingo	"El coloso de las cumbres"

Depositario: **MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE MADRID**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	-	"Lienzo de estilo pompeyano" (cartón para tapiz)

OBSERVACIONES: En la contestación al escrito de confirmación, manifiestan que el autor es José del Castillo.

## REGIÓN DE MURCIA

Depositario: **MUSEO DE MURCIA-BELLAS ARTES**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Belmonte y Vacas, Mariano (1828-1864)	"Vista de la Casa de Campo"

## VALENCIA

Depositario: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Cheval, H.	"El río Manzanares en Manzanares el Real"

**OBRAS CUYA EXISTENCIA FÍSICA, O DEPÓSITO POR EL MNP, NO HA SIDO CONFIRMADO POR LAS ENTIDADES PRESUNTAS DEPOSITARIAS, CLASIFICADAS POR ENTIDAD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UBICACIÓN.**

**11.1.- OBRAS CUYA EXISTENCIA FÍSICA NO HA SIDO CONFIRMADA**

**ANDALUCÍA**

Depositario: **ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE CÁDIZ**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Alsina Amils, Antonio (1864-1948)	"El sacrificio de Isaac"

OBSERVACIONES: El escrito de confirmación se dirigió al Museo de Cádiz, que no aporta explicación adicional, simplemente se limita a no incluir la obra en su contestación.

Depositario: **INSTITUTO E. SECUNDARIA "PADRE LUIS COLOMA" DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Botet, Luisa	"Virtud y vicio"
-	Rosa, Fabián de la	"Un rincón de Tondo"
-	Murillo Rams, Tomás	"Vista de Mallorca"
-	Valero, Marussia	"La niña frente al espejo"
-	Haes, Carlos de	"Canal (Holanda)"
-	Haes, Carlos de	"Árboles y cielo"
-	Haes, Carlos de	"Playa de Villesville"

OBSERVACIONES: No aporta explicación adicional, simplemente se limita a no incluir las obras en su contestación al escrito de confirmación.

\* Nota: las obras que figuran con número de inventario en el margen izquierdo están registradas en el "Programa Prado" y en el "Prado Disperso". Por el contrario, las que carecen de dicho número, sólo están registradas en el "Prado Disperso".

Depositarario: **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Galán y Sánchez, Rafael (act.entre 1892-1904)	"En la escuela"
-	Alsina Amils, Antonio (? 1948)	"El cautivo o Remordimiento"
-	Montalvo, Bartolomé (1769-1846)	"Bodegón"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconoce la localización de las obras y que no se encuentran registradas como depósito del MNP.

Depositarario: **CABILDO CATEDRAL DE CÓRDOBA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Carvajal, Luis de	"Un santo con un Cristo en la mano"
-	Anónimo	"Alegoría de la Virgen"

OBSERVACIONES: No aporta explicación adicional, se limita a indicar que desconoce la localización de las obras.

Depositarario: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Castaños Agánez, Manuel (1857-?)	"Bacante"

OBSERVACIONES: Manifiesta que una vez consultado su Inventario General, no han encontrado dato alguno sobre la obra.

Depositarario: **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Piquer y Duart, José (1806-1871)	"Idilio"
-	Álvarez Muñoz, Braulio (1892-1897)	"El barbero de aldea"

OBSERVACIONES: Manifiesta que una vez comprobados antecedentes e inventarios, no han encontrado dato alguno sobre las obras.

Depositorio: **MUSEO DE HUELVA**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
P05662	Irureta y Artola, Alejandrino	"Mendigo"
P05663	Seiquer y López, Alejandro	"Al borde del precipicio"
-	Haes, Carlos de (1829-1898)	"El Sena"

OBSERVACIONES: Manifiesta que no tiene ninguna referencia de la obra sin número de inventario. Respecto a las otras dos, simplemente se limita a no incluirlas en su contestación al escrito de confirmación.

Depositorio: **MUSEO DE MÁLAGA**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
P05435	Anónimo español s. XVII	"Florero"
P06449	Haes, Carlos de	"Puerto de Pajares"
P07562	Madrazo y Kuntz, Federico	"Retrato de la señora de López Dóriga"
-	Haes, Carlos de (1829-1898)	"Paisaje"
-	Haes, Carlos de (1829-1898)	"Olivos (Alicante)"
-	Parra, José Felipe Parral	"Bodegón de caza y aves"
-	Benlliure, Juan Antonio (1860-1930)	"Alfonso XIII joven, con uniforme"
-	Maura, Francisco (1857-1931)	"Calle de Ávila"
-	Bujados, Manuel (doc. en 1920 y 1927)	"Arietta"
-	Urgell e Inglada, Modesto (1839-1919)	"Paisaje"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras sin número de inventario y la P06449 no se encuentran en sus dependencias ni consta en sus archivos que lo hayan estado en momentos anteriores. Respecto a las otras dos obras inventariadas, simplemente se limita a no incluirlas en su contestación al escrito de confirmación.

Depositorio: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Reyna, Rafael	"Copia de Rafael"
-	Moreno Carbonero, José (1860-1942)	"Una aventura del Quijote"

OBSERVACIONES: Manifiesta que no tiene constancia alguna de que las obras se hayan recibido en depósito.

Depositario: **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
P07645	Araujo Ruano, Joaquín	"En marcha"

OBSERVACIONES: Manifiesta que no tiene ningún antecedente de la obra ni constancia alguna de que se haya recibido en depósito.

Depositario: **REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA DE SEVILLA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Bilbao Martínez, Joaquín (1864- después de 1912)	"Sueño de amor"
-	Ramírez Ibañez, Manuel (1856-1925)	"La pastorcita"
-	García Hispaleta, Manuel (1836-1898)	"Visitando el Palacio de El Escorial"

OBSERVACIONES: Manifiesta que no tiene constancia física ni documental de las obras.

Depositario: **ESCUELA DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS DE SEVILLA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Marinas y García, Aniceto (1866-1953)	"Velázquez"

OBSERVACIONES: Manifiesta que no tiene constancia física ni documental de la obra.

Depositario: **MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Sevilla, Nicasio	"Entrega de las llaves de Coimbra"
-	Susillo y Fernández (1857-1896)	"La primera contienda"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconoce la localización de las obras.

## ARAGÓN

Depositario: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Corte, Juan de la	"Triunfo de un emperador"

OBSERVACIONES: Manifiesta que la obra se encuentra en paradero desconocido desde 1922.

Depositario: **MUSEO ZARAGOZA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Abiol, L.	"Muerte de Moisés"
-	Marinas y García, Aniceto	"San Sebastián"
-	Torres Clavero, Antonio	"Prometida"

OBSERVACIONES: No aporta explicación adicional, simplemente se limita a no incluir las obras en la contestación al escrito de confirmación.

Depositario: **UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Herrer, Joaquín María	"Viático de Carlos V"

OBSERVACIONES: Manifiesta que no tiene ningún antecedente de la obra ni constancia alguna de que se haya recibido en depósito.

## CANARIAS

Depositario: **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Hernández Amores, German (1823-1894)	"Joven griega"
-	Sucgang, T.	"Figura tocando un instrumento"
-	Sucgang, T.	"Un indio"

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Villanueva, Esteban	"Cabeza de indio de campo"
-	Rico, Flores	"Municipios en toma de posesión"
-	Anónimo	"Un santo apóstol con un palo agarrado en las dos manos"
-	Anónimo	"Un santo apóstol"
-	Anónimo	"Religioso trinitario de medio cuerpo con una pluma en la mano"

OBSERVACIONES: Manifiesta desconocer la localización de las obras.

### CASTILLA LA MANCHA

Depositario: **MUSEO DE ALBACETE**

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	López Cabrera, Ricardo (1864-1950)	"Una telefonista"
-	Pou, E.	"La cueva tigrada"

OBSERVACIONES: No aporta explicación adicional, simplemente se limita a no incluir la obra en su contestación al escrito de confirmación.

Depositario: **MUSEO DE CIUDAD REAL**

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Ulman, Thyra	"Desnudo"
-	Alarma, Salvador	"Costa"

OBSERVACIONES: Manifiesta desconocer la localización de las obras.

Depositario: **OBISPADO DE CIUDAD REAL**

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Anónimo español	"Santo Domingo"
P05601	Anónimo italiano	"La Santa Faz"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras desaparecieron en la guerra civil.

Depositario: **CATEDRAL DE CIUDAD REAL**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Reni, Guido, Escuela de	"El Asia representada por una hermosa mujer"
-	Anónimo	"Un escudo de armas"
-	Ribera, José, Copia de	"San Onofre"
-	Cardona	"Retrato ecuestre de Carlos IV"

OBSERVACIONES: El escrito de confirmación se dirigió al Obispado de Ciudad Real que manifiesta que las obras desaparecieron en la guerra civil.

Depositario: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Jiménez Fernández, Federico (1841- ?)	"Bodegón"
-	Pizarro, Cecilio	"Un billete amoroso"
-	Recio y Gil, Enrique	"Antes de la corrida"
-	Cardona, Juan	"De mi tierra"
-	Bracho, José María	"Racimo de uvas"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras fueron depositadas en esa Institución el 8/5/1908, pero que desde entonces no se tiene noticia de su paradero. Se señala que tal vez pudieran utilizarse para decorar otras instituciones y las viviendas de sus responsables.

Depositario: **CONVENTO DE MISIONERAS DOMINICAS DE OCAÑA (TOLEDO).**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo	"Religiosos y religiosas de diferentes órdenes"
-	Anónimo	"Personaje con niño en actitud de presentación a cuatro religiosos"
-	Anónimo	"El Papa entre dos cardenales rodeados de Santos dominicos"
-	Anónimo	"Trinitario sostenido por ángeles"
-	Anónimo	"Fraile Trinitario y un ángel"
-	Anónimo	"Virgen con Niño entregando la corona a S. Juan"
-	Anónimo	"Figura con una cesta llena de pan y un paje con una bandeja con monedas en actitud de presentación a una señora"
-	Anónimo	"Un Santo en actitud de orar, entre nubes un ángel y en primer término un venado con una cruz entre los cuernos"

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Anónimo	"Virgen con Niño entre nubes, entre santos"
-	Anónimo	"Aparición de la Virgen a un sacerdote que dice Misa"
-	Anónimo	"Aparición de la Virgen a un religioso"
-	Anónimo	"Reunión de varios religiosos"
-	Anónimo	"Un Papa y tres cardenales orando ante el cadáver de un religioso"
-	Anónimo	"Cabeza de Apóstol: San Juan"
-	Anónimo	"Cabeza de Apóstol: San Judas"
-	Anónimo	"Cabeza de Apóstol: San Pablo"
-	Anónimo	"Cabeza de Apóstol: San Andrés"
-	Anónimo	"San Simón (Cabeza de Apostolado)"
-	Anónimo	"San Mateo (Apostolado)"
-	Anónimo	"San Felipe (Cabeza de Apostolado)"
-	Anónimo	"San Martín (Cabeza de Apostolado)"
-	Anónimo	"Santo Tomás" (Cabeza de Apostolado)"
-	Anónimo	"San Bartolomé" (Cabeza de Apostolado)"
-	Anónimo	"San Pedro" (Cabeza de Apostolado)"
-	Anónimo	"Santiago el Mayor" (Cabeza de Apostolado)"
-	Anónimo	"Jesús en el sepulcro"
-	Anónimo	"San José con el Niño Jesús"
-	Anónimo	"La deposición del cuerpo de Cristo, la Virgen, la Magdalena y S. Juan"
-	Anónimo	"Dominico en el púlpito"
-	Anónimo	"El éxtasis de Santa Teresa"
-	Anónimo	"La Presentación del Niño en el Templo "
-	Anónimo	"Obispo dando limosna "
-	Anónimo	"San Pablo y San Antonio ermitaños "
-	Anónimo	"Santo Obispo con un libro en la mano izquierda "
-	Anónimo	"El Señor con la Cruz, la Virgen y S. Juan "
-	Anónimo	"Santo Domingo de Guzmán "
-	Anónimo	"La Virgen colocando un collar a Sta. Teresa de Jesús"
-	Anónimo	"La Virgen rodeada entre ángeles místicos entre nubes"
-	Anónimo	"Santa Catalina entre dos ángeles tirando flores"
-	Anónimo	"La Conversión de S. Pablo"
-	Anónimo	"Santa Dominica"
-	Anónimo	"Dos dominicos y unos ángeles que sostienen un cuadro que representa la Virgen con el Niño"

OBSERVACIONES: El escrito de confirmación se dirigió al Obispo Auxiliar de Toledo quien respondió señalando que en Ocaña no ha existido nunca un convento de Misioneras Dominicanas. Indica que existe un convento de Padres Dominicanos, que sufrió los rigores de la guerra civil quedando destruidos sus objetos artísticos. Manifiesta también que existe un convento de Madres Dominicanas, pero no tienen en sus dependencias ninguna de las obras relacionadas.

## CASTILLA Y LEÓN

Depositario: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL BURGOS**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Cabrera, Fernando (1866-1937)	"¡Tierra!"
-	Torrecillas, Julián	"Orillas del río Henares"
-	Esquivel, Antonio María (1806-1857)	"Una figura expirando en los brazos de la fe cristiana"

OBSERVACIONES: No aporta explicación adicional, manifiesta simplemente que las obras no están en sus dependencias.

Depositario: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo	"Cristóbal Colón"
-	Anónimo	"Hernán Cortés"
-	Zaragoza, Miguel	"Juego de gallos"
-	Reymundo, Francisco	"Muelle de Riotinto"

OBSERVACIONES: No aporta explicación adicional, manifiesta simplemente que las obras no están en sus dependencias.

Depositario: **REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Figueras y Vila, Juan (1829-1881)	"Victoria marítima"
-	Benlliure, Mariano (1862-1947)	"El pintor Ribera"

OBSERVACIONES: La institución ya no existe. El escrito de confirmación se dirigió a la Universidad de Valladolid por existir sospecha en el MNP de que diversas obras habían pasado al Palacio de Santa Cruz, sede actual de su Rectorado. En la respuesta de la Universidad se manifiesta que las obras no han sido localizadas físicamente, ni existe información documental alguna al respecto.

## CATALUÑA

Depositario: **REAL ACADEMIA CATALANA DE BELLAS ARTES DE SAN JORGE DE BARCELONA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	González Velázquez, Zacarías (1763-1834)	"La Virgen y Jesús aparaciéndose a Santo Domingo y San Francisco"
-	Gonzalvo, Pablo (1827-1896)	"Puerta y Torres de Serranos en Valencia"
-	Esteban y Lozano, José (1842-1921)	"El dos de mayo de 1808" ("E")
-	Trilles, Miguel Angel (1866-1936)	"Leónidas en el paso de las Termópilas" ("E")
-	Parera Saurina, Antonio (1868-1946)	"Juramento de Aníbal" ("E")
-	González Velázquez, Zacarías (1763-1834)	"La venida del Espíritu Santo"

OBSERVACIONES: No aporta explicación respecto a las tres esculturas (referencia "E") y a la obra de Gonzalvo, Pablo. En relación a las otras obras, manifiesta que en 1908 se trasladaron a la Audiencia Territorial, estando actualmente en paradero desconocido.

Depositario: **ESCUELA PIA DE CATALUÑA EN BARCELONA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo español	"Un florero"
-	Anónimo español	"Un florero"
-	Anónimo español	"Un Apóstol"
-	Anónimo italiano	"Cabeza de una turca con una mano sobre otra"
-	Anónimo flamenco	"Paisaje"
-	Anónimo italiano	"Virgen con niño"
-	Anónimo	"San Antonio Abad"
-	Anónimo	"Retrato de un padre Trinitario"
-	Anónimo	"Retrato de un padre Trinitario"
-	Roca y Delgado, Mariano (1825-1872)	"Un guarda de los alrededores del canal"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras desaparecieron o fueron destruidas en la guerra civil.

Depositario: **INSTITUTO AGRÍCOLA SAN ISIDRO DE BARCELONA**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Reina y Manescau, Antonio (activo en 1887)	"La Floralia"
-	Pelayo Fernández, Eduardo (?-1901)	"Primavera"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconocen la localización de las obras.

Depositario: **AYUNTAMIENTO DE BARCELONA**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Anónimo	"La Concepción de la Virgen"
-	Anónimo, copia o escuela de Guido Reni	"La Magdalena"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconocen la localización de las obras.

Depositario: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA**

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Palomo y Anaya, Antonio (activo entre 1892-1895)	"La muerte de la Virgen"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconocen la localización de la obra.

Depositario: **BIBLIOTECA-MUSEO VÍCTOR BALAGUER DE VILLANUEVA Y LA GELTRÚ**

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Sanmartí y Aguiló	"Primer grito de Independencia en España"
-	Díaz y Sánchez, Angel (1859-1938)	"Episodio de Trafalgar"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconocen la localización de las obras.

Depositario: **MUSEO AMPURDÁN DE FIGUERAS**

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Echevarría, Juan	"Paisaje"
-	Echevarría, Juan	"Bodegón"
PO2008	Anónimo flamenco	"Paisaje con una fuente en primer término"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconocen la localización de las obras.

Depositario: **OBISPADO DE LÉRIDA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo español	"La Cena del Señor"
-	Tristán, Luis (h.1585-1624)	"San Jerónimo en el desierto"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras desaparecieron en 1936.

Depositario: **MUSEO DE ARTE MODERNO JAIME MORERA DE LÉRIDA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo flamenco	"Gallinas, patos y una liebre"
-	Anónimo flamenco	"Aves, pescados y verduras"
-	Haes, Carlos de (1829-1898)	"Laguna de Vriesland"
-	Haes, Carlos de (1829-1898)	"Rocas de las cercanías de Jaraba de Aragón"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconocen la localización de las obras.

## GALICIA

Depositario: **INSTITUTO E. SECUNDARIA "OTERO PEDRAYO" DE ORENSE**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo	"El Apóstol Santiago"
-	Sanz Valle, Julián (h. 1830-?)	"Bodegón"
-	Sanz Valle, Julián (h. 1830-?)	"Bodegón"

OBSERVACIONES: Manifiesta que no tienen constancia física de las obras ni de documentos relacionados con ellas.

Depositario: **AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Brochetón y Muguruza, Luis (1826-1863)	"Retrato de Alfonso VIII"
-	Esquivel, Carlos M <sup>a</sup> . (1830-1867)	"Retrato de Alfonso VII Emperador"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras desaparecieron en 1931.

Depositario: **COMISIÓN PROVINCIAL DE MONUMENTOS DE PONTEVEDRA**

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Pagano, Michele (1697-1732)	"Paisaje con figuras"
-	Anónimo	"Busto de Marte"
-	Anónimo romano	"Busto masculino"
-	Anónimo griego	"Busto femenino"
-	Grajera, José (1818-1897)	"El arquitecto Villanueva"
-	Grajera, José (1818-1897)	"Alfonso XII"
-	Marinas y García, Aniceto (1866-?)	"Descanso del modelo"
-	Salinas, Agustín (documentado 1887)	"Cabeza de un paje florentino"

OBSERVACIONES: El escrito de confirmación se envió al Museo de Pontevedra que no aporta información ni sobre la "Comisión Provincial", ni sobre la situación de las obras.

Depositario: **ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE PONTEVEDRA**

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Escuela de Murillo, Bartolomé Esteban	"Presentación de la Virgen"

OBSERVACIONES: El escrito de confirmación se envió al Museo de Pontevedra que no aporta información ni sobre la "Escuela de Artes y Oficios", ni sobre la situación de las obras.

Depositario: **SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS DE PONTEVEDRA**

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Martínez del Rincón, Serafín (1840-1892)	"No distraerse"
-	Picoio y López, Manuel (documentado 1887-1892)	"La primavera"
-	Reynes y Gurgui, José (1850-1926)	"La violinista"

OBSERVACIONES: El escrito de confirmación se envió al Museo de Pontevedra que no aporta información ni sobre la "Sociedad Económica", ni sobre la situación de las obras.

Depositorio: **SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (LA CORUÑA)**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Anónimo flamenco	"Aracné y sus hermanas"
-	Corte, Juan de la (1597-h.1660)	"Perspectiva de un palacio"
-	Zamorano, Angel (doc. 1884)	"San Sebastián"
-	García de Miranda, Juan (1677-1749)	"San Diego convirtiendo en flores la limosna que da a los pobres"
-	Anónimo flamenco	"País con figuras y vacas"
-	Moltó, Antonio	"Fray Bartolomé de las Casas" ("E")
-	Folgueras, Cipriano (1863-1911)	"Orestes perseguido por las Furias" ("E")
-	Anónimo español s. XVII, madrileño	"El martirio de San Sebastián" ("E")

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras no se encuentran en sus dependencias. Añade que según consta en sus archivos, las cuatro primeras se encuentran en la Catedral y la quinta en la Universidad de Santiago de Compostela.

Depositorio: **UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Galofre, Baldomero (1841-1902)	"Paisaje"
-	Gutierrez, Angel	"Un indio"
-	Valenzuela, A.	"Cordilleras"
-	Felipe, Guillermo	"Fricana del río Mondego"
P05361	Anónimo español fines s. XVII	"La Anunciación"

OBSERVACIONES: No aportan explicación adicional, simplemente se limita a no incluir las obras en la contestación al escrito de confirmación.

Depositorio: **BIBLIOTECA DE MARINEROS DE VIGO**

NºINVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Barata, Martins	"Santo Ildefonso Porto"
-	Erichsen, Thorvald	"Paisaje"
-	Martínez Abades, Juan	"Marina"
-	Pretzfelder, Max	"La deseada"
-	Ruiz Luna, Justo (1860-?)	"Marina"
-	Morera y Galicia, Jaime	"Marina (Capri)"

OBSERVACIONES: El escrito de confirmación se envió al Museo Municipal de Vigo "Quiñones de León" que no aporta información ni sobre la "Biblioteca", ni sobre la situación de las obras.

## MADRID

Depositarario: **BIBLIOTECA NACIONAL**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	-	Cuadro de Historia
-	-	Cuadro de Historia
-	Perdigón, Jesús M <sup>º</sup>	"Cabeza de ciega"
-	Perdigón, Jesús M <sup>º</sup>	"La niña ciega"

OBSERVACIONES: Manifiesta que actualmente no tienen ninguna obra depositada por el MNP.

Depositarario: **AYUNTAMIENTO DE MADRID**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo	"Nuestro Señor en el Sepulcro"

OBSERVACIONES: Manifiesta que no consta su existencia en ninguna relación de bienes de las dependencias municipales. Sí figuraba como depósito del MNP en el inventario del Colegio de San Ildefonso de 1887, aunque no se encontraba entre el patrimonio histórico-artístico del colegio en la revisión que se ha hecho recientemente del mismo.

Depositarario: **CONGREGACIÓN DE LA SAGRADA FAMILIA DE BURDEOS (PINTO)**

<b>Nº INVEN.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Miranda	"San Felipe vestido de Pontifical"
-	Anónimo español	"San Juan Evangelista"
-	Anónimo español	"San Marcos"

OBSERVACIONES: Manifiesta no tener ninguna referencia de las obras.

Depositarario: **CONSEJO DE ESTADO**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo	"San Francisco bendiciendo la villa de Asís"
-	Martínez Espinosa, J.	"Et exmutabunt ossa semiliata"
-	Flórez, Eduardo	"Playa de Tapia"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconocen la localización de las obras.

Depositario: **CONVENTO DE SAN PASCUAL**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Anónimo	"San Pedro llorando su pecado con las manos enlazadas, con túnica morada"
-	Anónimo	"Inmaculada Concepción con cabezas de ángeles a los pies"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras no se encuentran en su poder.

Depositario: **CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZAS DE SANTA TERESA DE JESÚS**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Anónimo	"Santa Gertrudis" o "La Adoración de los Reyes"
-	Anónimo	"La Virgen con el Niño"
P03897	Anónimo español, s. XVIII	"La Santísima Trinidad"
P03898	Anónimo mejicano, s. XVIII	La Virgen de Guadalupe
P03899	Copia anónima de Ribera	"La Virgen con el Niño"
P03900	Anónimo flamenco. Escuela de Rubens	"La Sagrada Familia"
P03901	Anónimo español, 1ª mitad s. XVII	"San Miguel exterminando al demonio"
P03902	Anónimo español, s. XVIII	"San Joaquín, Santa Ana y la Virgen Niña"
P03903	Anónimo español, 1er tercio s. XVIII	"La Virgen del Rosario y Santo Domingo"

OBSERVACIONES: En el escrito de solicitud de confirmación dirigido al Convento se cita la Real Orden de 30/9/1875, en virtud de la cual, según los registros del MNP, se efectuaron los depósitos. En su contestación, la Superiora del Convento pide, sin afirmar ni negar la existencia de las obras, que previamente a cumplimentar la petición efectuada se le remita fotocopia de la Real Orden citada, que no ha podido ser localizada por el MNP.

Depositario: **MONASTERIO DE SANTO DOMINGO EL REAL MADRID**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
P04686	Anónimo español s. XVII	"Santa Rosa de Lima"
-	Anónimo	"La Virgen de la Soledad"
-	Anónimo	"Cristo en la Cruz"
-	Anónimo	"Cristo en la Cruz"
-	Anónimo	"Santo Domingo y un personaje arrodillado"
-	Anónimo	"San Pedro Mártir"
-	Anónimo	"La Virgen con el Niño"
-	Anónimo	"San Lorenzo, a los costados la Virgen de la Estrella, Santo Tomás, San Agustín, un obispo, San Juan Bautista, San Francisco, la conversión de San Pablo, San Joaquín y Santa Ana y en un remate San José"
-	Anónimo	"Santa Juana de Arco"
-	Anónimo	"Nuestra Señora de la Soledad"

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Anónimo	"Cristo en la Cruz"
-	Anónimo	"Cristo crucificado, la Virgen y varios Santos"
-	Anónimo	"La Virgen de la Soledad"
-	Anónimo	"Santo Tomás de Aquino"
-	Anónimo	"La Sacra Familia"
-	Anónimo	"La Virgen de la Candelaria"
-	Anónimo	"San Lucas"
-	Anónimo	"La Purísima Concepción"
-	Anónimo	"San Luis Gonzaga"
-	Anónimo	"Una Dolorosa"
-	Anónimo	"Ecce Homo"
-	Anónimo	"Un papa"
-	Anónimo	"Santo Domingo"
-	Anónimo	"Santo Domingo"
-	Anónimo	"La Virgen de Atocha"
-	Anónimo	"Ecce Homo"
-	Anónimo	"La venida del Espíritu Santo"
-	Anónimo	"San Pedro"
-	Anónimo	"La Anunciación"
-	Anónimo	"La Virgen con el Niño dentro de una orla de flores"
-	Anónimo	"La Purísima Concepción"
-	Núñez, Pedro	"La Adoración de los Reyes"
-	Anónimo	"San Gregorio Papa"
-	Anónimo	"San Agustín"
-	Anónimo	"Retrato de un sacerdote"
-	Anónimo	"Santo Domingo y la Virgen"
-	Anónimo	"Beneduta austriaca (pechina)"
-	Anónimo	"Margarita de Castelo"
-	Cajés, Francisco	"Sacra Familia"
-	Anónimo	"Una Santa en éxtasis y Cristo entre nubes con un peso en la mano derecha".
-	Anónimo	"Una Gloria"
-	Anónimo	"La Santísima Trinidad y los apóstoles"
-	Anónimo	"Una Gloria"
-	Anónimo	"La Virgen y Santa Isabel"
-	Anónimo	"San Jerónimo"
-	Anónimo	"Nuestra Señora del Carmen"
-	Anónimo	"Santo Tomás"
-	Anónimo	"Santa Teresa"
-	Anónimo	"Beneduta Austriaca"
-	Anónimo	"Un padre dominico con dos mitras y un reloj de arena"
-	Anónimo	"La Virgen con el Niño"
-	Anónimo	"La Virgen del Rosario y Santo Domingo"
-	Anónimo	"Santa Teresa de Jesús"
-	Anónimo	"Ecce Homo"
-	Anónimo	"Santa Teresa de Jesús"
-	Anónimo	"Santa Margarita de Castelo"
-	Anónimo	"Santo Cristo después de los azotes, Santa Catalina y Santo Domingo"
-	Anónimo	"Santo Domingo y la Virgen"
-	Anónimo	"Cristo con la cruz a cuestas"
-	Anónimo	"La Virgen, San Juan y Jesucristo"
-	Anónimo	"La Resurrección"

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Anónimo	"La Ascensión"
-	Anónimo	"La Venida del Espíritu Santo"
-	Anónimo	"La Asunción de Nuestra Señora"
-	Anónimo	"La Coronación de Nuestra Señora"
-	Anónimo	"La Anunciación"
-	Anónimo	"La Visitación de Santa Isabel"
-	Anónimo	"El Niño perdido y hallado en el templo"
-	Anónimo	"La Purificación"
-	Anónimo	"El Nacimiento del Hijo de Dios"
-	Anónimo	"Cristo presentado al pueblo"
-	Anónimo	"La oración del huerto"
-	Anónimo	"Los azotes"
-	Anónimo	"Cristo, San Juan y la Virgen"
-	Anónimo	"San Miguel, la gloria y el infierno"
-	Anónimo	"Jesucristo en el templo"
-	Carducho	"Nuestra Señora de la Concepción, coro de ángeles y varios santos adorando"

OBSERVACIONES: En su contestación, la Priora del Monasterio se limita a manifestar: "aquí no tenemos ningún cuadro que no sea de nuestra propiedad, lo poco que hay en el Convento es nuestro".

Depositario: **CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
E00614	Figueras y Vila, Juan	"Una India abrazando el Cristianismo"
-	Anónimo	"Florero"
-	Anónimo	"Florero"

OBSERVACIONES: No aporta explicación adicional, simplemente se limita a no incluir las obras en la contestación al escrito de confirmación.

Depositario: **PARROQUIA DE SAN JOSÉ**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
P03392	González de la Vega, Diego	"La Virgen"
P03393	Anónimo, copia de Ribera	"Santa Teresa de Jesús"
P03394	Anónimo español s. XVII	"San Elías"
P03398	Velasco Toledano, Luis de, copia de finales del XVI	"Virgen con el niño, rodeada de Santos"
-	Anónimo	"El arcángel S. Miguel con espada"
-	Anónimo	"Sagrada Familia y S. Juan y una mujer con una cesta"

OBSERVACIONES: Manifiesta no tener ninguna referencia de las obras.

Depositario: **PALACIO ARZOBISPAL DE MADRID**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo	"Dos niños sosteniendo una corona de espinas"

OBSERVACIONES: Manifiesta que la obra no se encuentra en sus dependencias.

Depositario: **INSTITUTO RAMIRO DE MAEZTU DE MADRID**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Estrany Ros, Rafael (1884-1958)	"Mataró (Barcelona)"
-	-	"Paisaje con edificio clásico"

OBSERVACIONES: Manifiesta no tener ninguna referencia de las obras.

Depositario: **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
P03257	Anónimo español s. XVII	"El Otoño"
P03258	Anónimo español s. XVII	"El Estío"
P06335	Hernández Nájera, Miguel (1864-1936)	"Víspera del Dos de Mayo"
P06337	Alcazar Ruiz, Manuel	"El taller de grabado"
P06395	Alberti Barceló, Fernando (1870-1950)	"El enjambre (verbena)"

OBSERVACIONES: El escrito de confirmación se envió al Ministerio de Educación que indica que no se encuentran en sus dependencias.

Depositario: **MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Carducho	"Un asunto de armas"

OBSERVACIONES: No aporta explicación adicional, simplemente se limita a no incluir las obras en la contestación al escrito de confirmación.

Depositario: **MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES:**

**- SERVICIOS CENTRALES**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Nani, Mariano	"Jinete con caballo blanco"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconocen la localización de la obra.

**- EMBAJADA EN SUIZA (BERNA)**

Nº INVENT.	AUTOR	TITULO
-	Santa María y Sedano, Marceliano (1866 - 1952)	"Paisaje"
-	Ginés y Ortiz, Adela(doc.1881 - 1900)	"Gladiolos"
-	Gutiérrez Hernández, Ernesto (1873 -1934)	"Bodegones" (Triptico)
-	Poy Dalmau, Emilio (1876-?)	"Frutas de Otoño"
-	Poy Dalmau, Emilio (1876-?)	"Frutas del Sacedal"
-	Ferreras, Antonia	"Claveles"(ovalo)
-	Espinós, Benito (1748 - 1818)	"Florero"
-	Ferrer Calatayud, Pedro (1860-1944)	"Marina/Averías en un día de Levante"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconoce la localización de las obras.

Depositario: **MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Igual Ruiz, Enrique (1897-?)	"La tarde"
-	García Lesmes, Aurelio (1855-1942)	"Carretera de Zamarramala (Segovia)"
-	Mejía, Nicolás (h.1850-?)	"El primer desnudo"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras no se encuentran en sus dependencias, ni tienen constancia alguna de que se hayan recibido en depósito.

Depositario: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Nº INVENT	AUTOR	TÍTULO
P05548	Amerigo Aparici, Francisco Javier	"Un Viernes Santo en el Coliseo de Roma"
-	Anónimo. Copia de Juan de Juanes	"Figura de Jesús"
-	Conejo, D.	"Labradores"

Nº INVENT	AUTOR	TÍTULO
-	Martínez Kleiser, Carmen	"Zambra gitana"
-	Sans, E.	"Playa de Villanueva"
-	Malliol, Ignacio (1892-1940)	"Olot (Gerona)"
-	Anónimo	"Otelo y Desdémona"
-	Casado del Alisal, José (1832-1886)	"Ofelia"
-	Domínguez Meunier, Manuel (1870-?)	"Mercado de Noya"
-	Ramírez Ibañez, Manuel (1856-1925)	"La lección del perro"
-	Uroz, Leandro	"Preludios"
-	Francés y Arribas, Fernanda (1862-1938)	"Ostras y pájaros"
-	Peña y Muñoz, Maximino (1863-?)	"El sueño"
-	Peña y Muñoz, Maximino (1863-?)	"Un desnudo"
-	Pérez Rubio, Timoteo	"Paisaje de invierno"
-	Martí Garces, José	"La novia de Espronceda"
-	Dunach, José	"Juventud"
-	Menassade, Emilia (1860-?)	"Recuerdo de otoño"
-	Sans, Francisco (1828-1881)	"Retrato de Alfonso XII"
-	Somoza, Arturo (activo en 1912)	"Asunto artístico de la Catedral de Avila (Capilla)"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras no se encuentran en sus dependencias.

Depositario: **MINISTERIO DE JUSTICIA**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Bacarisas, Gustavo (s. XIX y XX)	"Estanque de los mirtos"
-	Domenge Mir, Melchor	"El primer rayo (paisaje)"
-	Mulet-Claver?, Vicente (1895-?)	"El mirador de Lindaraja"
-	Serra Farnés, Pedro (1890-1974)	"Cercanías de Madrid"
-	Romero de Torres, Rafael (1868-?)	"Buscando patria"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconocen la localización de las obras.

Depositario: **MINISTERIO DE TRABAJO**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Vila Prades, Julio (1873-1930)	"Tempestad en el mar"
-	Cutanda y Toraya, Vicente (1850-1925)	"Una huelga en Vizcaya"
-	Poy Dalmau, Emilio (1873-?)	"Los afligidos"
-	Fabres y Costa, Antonio (1854-1936)	"Un mercado"
-	Galofre, Baldomero (1849-1902)	"Paisaje con figuras a caballo"

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Martínez Martín, Santiago (1890-?)	"Fábrica de conservas"
-	Nogué y Masso, José (1880-1973)	"Marina"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconocen la localización de las obras.

Depositario: **MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	-	"Nueve ídolos"
-	-	"Tres ídolos"

OBSERVACIONES: No aporta explicación adicional, simplemente se limita a no incluir las obras en la contestación al escrito de confirmación.

Depositario: **MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE MADRID**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	-	"La Paz" ("E")
-	-	"Don Pelayo" ("E")
-	Escultura romana	"Cabeza" ("E")
-	-	"Una vajilla de charol con punta de unas cafeteras, cuatro tazas con cuatro platillos, la mayor parte con filetes dorados"
-	-	"Dos candelabros y un tiesto con su pie en forma de copa"
-	-	"Templete del Patio de los Leones en la Alhambra"
-	-	"Modelos de la Portada y Puerta de la Mezquita de Granada"
-	-	"Modelo de una ruinas de un templo antiguo egipcio, descubiertas en 1719"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las dos primeras obras no se encuentran en sus dependencias y que fueron cedidas en depósito por el MNP a la Real Academia de la Historia en 1873. Desconocen la localización de la tercera obra y no han podido identificar, con la descripción aportada, la cuarta y quinta obra. Respecto a la sexta y séptima manifiesta que pudieron destruirse en la guerra civil y por último, no incluye ninguna referencia a la octava obra.

Depositarario: **REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA DE MADRID**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	-	"Retrato de Fr. Francisco Méndez"
-	Jover, Francisco	"Francisco Pizarro"
-	San Gil, Manuel	"D. José de Palafox, Duque de Zaragoza"
-	Jover, Francisco	"Copia de un retrato de D. Álvaro de Bazán"
-	Moreno, Matías (1840-1906)	"Copia de un retrato del Condestable D. Alvaro de Luna"
-	Anónimo	"El divino Francisco de Figueroa"
-	Galván, José María	"D. Federico Gravina"
-	Anónimo	"D. José de Espronceda"
-	Díaz Carreño, Francisco	"Francisco de Quevedo"
-	Cano, Eduardo	"Diego de Silva y Velázquez"
-	Anónimo	"El cardenal Granvela"
-	Díaz Carreño, Francisco	"Pedro Calderón de la Barca"
-	Anónimo napolitano	"El general D. Dionisio Alcalá Galiano"

OBSERVACIONES: No aporta explicación respecto a la primera de las obras y manifiesta que desconoce la localización de las otras doce.

Depositarario: **REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo	"San Nicolás de Tolentino en los aires sosteniendo a un religioso"
-	Anónimo	"Proyecto de un templo"

OBSERVACIONES: Manifiesta que no tienen ninguna referencia de las obras.

Depositarario: **REAL CONSERVATORIO DE MÚSICA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Vallmitjana, Venancio (1828-1919)	"La tragedia"
-	Anónimo	"Andrómaca"
-	Anónimo	"La Comedia"

OBSERVACIONES: Manifiesta que en sus archivos no han encontrado ninguna referencia a estas obras.

Depositario: **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Avendaño, Serafín (1838-1916)	"País"
-	Camilo, Francisco (1635-1671)	"Santa Ana dando lección a la Virgen"
-	Perez Sierra, Francisco (1627-1709)	"San Francisco de Asís arrodillado y un ángel en el aire con una cruz"
-	Román, Bartolomé (h.1590-1647)	"San Anselmo abad con el palio y la mitra sobre una mesa"
-	Anónimo	"La Anunciación"

OBSERVACIONES: Manifiesta que, revisados sus inventarios no aparecen estas obras, por lo que concluyen que desaparecieron en la guerra civil.

### PAIS VASCO

Depositario: **INSTITUTO RAMIRO DE MAEZTU DE VITORIA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Hidalgo, Félix Resurrección	"Aparición del Apóstol Santiago al rey D. Ramiro I, antes de la batalla de Clavijo"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconoce la localización y no ha encontrado referencia alguna de la obra.

Depositario: **CASA DE OQUENDO DE SAN SEBASTIAN**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
P01726	Rubens, Pedro Pablo, copia de	"Un sátiro y una bacante"

OBSERVACIONES: El escrito de confirmación se remitió al Museo de San Telmo que no aporta explicación adicional, simplemente se limita a no incluir la obra en la contestación al escrito de confirmación.

Depositario: **MUSEO DE SAN TELMO DE SAN SEBASTIAN**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Anónimo italiano	"Una batalla"

OBSERVACIONES: No aporta explicación adicional, simplemente se limita a no incluir la obra en la contestación al escrito de confirmación.

Depositario: **FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO DE BILBAO**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Francés y Pascual, Plácido (1834-1902)	"Contrastes"
-	Fonseca y López de Vinuesa, Fernando	"El primer amor"
-	Abril y Blasco, Salvador (1862-1924)	"Todo a babor"
-	Pastor Valsero, Dionisio (1869-1936)	"La vuelta de la pesca"
-	Carbonell y Huguet, Pedro (?-1927)	"Angelus"
-	Amutio y Amil, Federico (1869-1942)	"Los hijos de Caín"

OBSERVACIONES: El escrito de confirmación se remitió a la Universidad del País Vasco que manifiesta que no tiene ninguna referencia de las obras.

### PRINCIPADO DE ASTURIAS

Depositario: **ACADEMIA DE SAN SALVADOR DE OVIEDO**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Hidalgo y Padilla, F.	"Paisaje con carabaos"

OBSERVACIONES: El escrito de confirmación se dirigió al Museo de Bellas Artes de Asturias. Según éste, la obra desapareció en 1934.

Depositario: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Tuset, Salvador	"Interior de la iglesia de los Santos Juanes"

OBSERVACIONES: Manifiesta que la obra no se encuentra en sus dependencias y que en 1936 hubo un incendio y se destruyeron los archivos.

**Depositario: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Llimona y Bruguera, Juan	"¡Ya volverá!"

OBSERVACIONES: El escrito de confirmación se dirigió a la Consejería de Cultura del Principado de Asturias que manifiesta que no tiene antecedentes de la obra, que pudo desaparecer en la guerra civil.

**Depositario: ESCUELA DE ARTE DE OVIEDO**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Agrasot, Joaquín y Juan	"El Emperador Carlos V en el monasterio de Yuste"

OBSERVACIONES: Manifiesta que no tiene antecedentes de la obra.

**Depositario: MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Comas, Augusto	"Silueta de Toledo"
P06822	Jadraque y Sánchez Ocaña, Miguel	"Pensando asunto"

OBSERVACIONES: Manifiesta que la obra sin número de inventario pudo desaparecer en un incendio ocurrido en 1934 en la antigua Escuela de Bellas Artes. Respecto a la otra obra, manifiesta que no se ha podido localizar.

**Depositario: UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

<b>NºINVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Uria y Uria, José	"El primer grito de la Independencia"
-	Esquivel, Carlos María	"Últimos momentos del rey Felipe II en el Real Sitio de San Lorenzo"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras se destruyeron en el incendio provocado por la revolución de octubre de 1934.

## REGIÓN DE MURCIA

Depositario: **MUSEO DE MURCIA-BELLAS ARTES**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
E00597	González Pola, Julio (H. 1865-1929)	"Ensueños"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconoce la localización de la obra, y que está realizando gestiones con otras instituciones para averiguar su paradero.

## VALENCIA

Depositario: **MUSEO DE BELLAS ARTES DE SAN PÍO V DE VALENCIA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Alcoverro y Amorós, José	"Ismael desmayado en el desierto"

OBSERVACIONES: Manifiesta que desconoce la localización de la obra.

**11.2.- OBRAS CON EXISTENCIA FÍSICA CONFIRMADA, PERO DE LAS QUE SE MANIFIESTA QUE NO CORRESPONDEN A DEPÓSITOS DEL MNP.**

**ANDALUCÍA**

**Depositario: MUSEO DE BELLAS ARTES DE CÓRDOBA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Bilbao, Gonzalo	"Retrato de Manuel Torres"
-	Capuz, José (1884-1964)	"Madre"
-	Sancha y Lengo, Francisco (1874-1936)	"El primero de año"
E00587	Inurria Lainosa, Mateo	"Lucio Anneo Seneca"
E00905	Capuz, José (1884-1964)	"Juventud" o "Ceres"

OBSERVACIONES: Manifiesta que la primera de las obras es de su propiedad y que las restantes corresponden a depósitos del MNCARS.

**Depositario: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
E00586	Barrón y González, Eduardo	"Nerón y Séneca"
-	Anónimo	"Busto de mujer" / Emperatriz romana ?
-	Anónimo	"Busto de mujer" / Emperatriz romana ?

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras son de su propiedad.

**Depositario: MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Rico Cejudo, José	"Floristas sevillanas"
P07708	Benedito, Manuel	"Pescadoras bretonas"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras corresponden a depósitos del MNCARS.

Depositario: **MUSEO DE BELLAS ARTES DE GRANADA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
P06514	Pérez Aguilera, Miguel	"Pequeños"
P06528	Cruz Herrera, José	"Fiesta en Rabat"
P06529	Domingo Fallola, Roberto	"Un coleo"
P06555	Madrazo y Kuntz, Luis	"El entierro de Santa Cecilia"
P06564	Morcillo Raya, Gabriel	"Retrato del poeta José María Carulla / Vida errante"
P06568	Mosquera Gomez, Luis	"Retrato de Pío Baroja"
P06570	Nuñez de Celis, Francisco	"Paisaje"
P06576	Rodríguez Acosta, Miguel	"Novios"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras corresponden a depósitos del MNCARS.

Depositario: **MUSEO DE MÁLAGA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Álvarez Dumont, César	"El sueño de Diana"
P06436	Contreras, José Marcelo	"Eva"
P07567	Esquivel, Antonio María	"Retrato de caballero"

OBSERVACIONES: Manifiesta que la primera de las obras corresponde a un depósito de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, en Málaga, que la segunda es reclamada, además de por el MNP, por el MNCARS, la Diputación Provincial de Málaga y la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, y que la tercera fue adquirida por la Dirección General de Bellas Artes con destino al Museo de Málaga.

**GALICIA**

Depositario: **MUSEO DE BELLAS ARTES DE LA CORUÑA**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
P06614	Blanco Castro, Aurelio	"El Misionero en casa de sus padres"

OBSERVACIONES: Manifiesta que la obra corresponde a un depósito del MNCARS, que, además, fue levantado por dicho Museo en 1996.

## MADRID

Depositario: **MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Nº INVENT. AUTOR**

**TÍTULO**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
-	Martínez Vázquez, Eduardo	"Las nieves del Cibernal"
P06353	Raurich Petre, Nicolás	"Tristeza de Otoño"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras corresponden a depósitos del MNCARS, levantados en 1996.

Depositario: **BIBLIOTECA NACIONAL**

**Nº INVENT.**

**AUTOR**

**TÍTULO**

Nº INVENT.	AUTOR	TÍTULO
E00892	Piquer, José	"Retrato de Isabel II"

OBSERVACIONES: Manifiesta que la obra corresponde a un depósito de Patrimonio Nacional.

Depositario: **MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL DE MADRID**

**Nº INVENT.**

**AUTOR**

**TÍTULO**

E00526	Anónimo español 1ª mitad s. XVII (h. 1635), madrileño	"Estatua funeraria orante de D. Fernando Cortés, marqués del Valle de Oaxaca, nieto del Conquistador"
E00527	Anónimo español 1ª mitad s. XVII (h. 1635), madrileño	"Estatua funeraria orante de Mencía de la Cerda, marquesa del Valle de Oaxaca"
E00528	Correa, Manuel (?-1667)	"Estatua funeraria orante de D. Juan de Solórzano Pereyra"
E00529	Anónimo español mitad s. XVII, madrileño	"Estatua funeraria orante de dama" (pareja de E00532)
E00530	Anónimo italiano 2ª mitad s. XVII, genovés	"Estatua funeraria orante de D. Pedro Fernández del Campo, marqués de Mejorada"
E00531	Anónimo italiano 2ª mitad s. XVII, genovés	"Estatua funeraria orante de Dña. Teresa Salvatierra, marquesa de Mejorada"
E00532	Anónimo español mitad s. XVII, madrileño	"Estatua funeraria orante de caballero santiaguista"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras corresponden a depósitos efectuados por el antiguo Ministerio de Instrucción Pública.

Depositario: **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
P02930	Anónimo español s. XVII, madrileño	"Retrato de Obispo Doctor/ Sto. Tomás de Villanueva (?)"

OBSERVACIONES: Manifiesta que la obra es de su propiedad.

Depositario: **MUSEO NAVAL DE MADRID**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
-	Jonhson, E.D.	Vapor mercante "Príncipe Alfonso"

OBSERVACIONES: Manifiesta que la obra es de su propiedad.

### PRINCIPADO DE ASTURIAS

Depositario: **MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
P06807	Alcalá Galiano, Álvaro	"Sobre cubierto (Holanda)"
P06808	Álvarez Sala, Ventura	"Asturias (1910)"
P06817	Álvarez Sala, Ventura	"La promesa"
P06819	Romero de Torres, Julio	"Conciencia Tranquila"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras corresponden a depósitos del MNCARS.

### VALENCIA

Depositario: **DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE**

<b>Nº INVENT.</b>	<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>
P07212	Lafuente, E.	"Desnudos"
P07462	Nogué Massó, José	"Paisaje con cipreses"
-	Pérez Herrero, M <sup>a</sup> Luisa (1898-1934)	"Venecia"

OBSERVACIONES: Manifiesta que las obras corresponden a depósitos del MNCARS, levantados en 1997.

**OBRAS CONFIRMADAS COMO DEPÓSITOS DEL MNP, PERO QUE NO FIGURAN REGISTRADAS EN SUS INVENTARIOS**

Nº INVENT.	AUTOR	TITULO	LOCALIDAD	INSTITUCION
-	Rafael Argeles	"Solas"	Sevilla	Museo de Bellas Artes de Sevilla (Obra ubicada en el Colegio Mayor Hernando Colón)
-	I. Carrero	"Traslado de un muerto en Asturias"	Ciudad Real	Museo Provincial
-	Enrique Igual Ruiz	"Pinos y cerros"	Ciudad Real	Museo Provincial
-	Jossot Van Herselle c. 1560	"Octavio rehusa las insignias de la soberanía" (Tapiz)	Madrid	Cuartel General de la Armada
-	Katharina Van der Eynde c.1620-1643	"Decio se despide los lictores" (Tapiz)	Madrid	Cuartel General de la Armada
-	-	Brasero de madera y metal 70 cm diámetro. 25-6-1945	Madrid	Museo Romántico

**OBRAS ADQUIRIDAS POR EL MNP CON CARGO A LOS FONDOS DEL LEGADO VILLAESCUSA EN EL PERÍODO 1992 A 1994, QUE INTEGRAN EL SALDO DE "BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL"**

(Importes en miles de pesetas)

OBRA	AUTOR	IMPORTE
Viejo tocando organillo	Georges de Latour	408.596
Retrato de familia	Adrian Thomas Key	81.715
Bodegón de caza, hortalizas y frutas(1)	Sánchez Cotán	200.000
Adoración de los Reyes	Luis de Morales	59.000
Retrato de una niña sentada en un jardín	Tejeo Díaz	1.930
Cristo resucitado ante la Virgen	Fernando Yañez	79.492
San Antón y Santa Inés	Francisco Ricci	7.200
La Adoración de los Reyes	Fernando Núñez	23.000
San Juan Evangelista en Patmos	Pedro Orrente	9.104
Cuatro tablas de la escuela Veneciana, hacia 1400	Anónimo	79.660
Tríptico	Juan de Borgoña	15.000
18 láminas de los Disparates	Goya	35.870
Retrato de Raimundo Madrazo	Federico Madrazo	4.703
San Juan Crisóstomo	Pedro Orrente	4.830
Doña Mariana de Austria	Ruiz de la Iglesia	1.358
Dos paisajes fluviales con figuras	Barrón y Carrillo	8.360
5 dibujos	Ribera, Murillo, Niño de Guevara, Ardemans y Paret	22.415
Cristo entre María y San Juan	Diego de la Cruz	20.000
Guirnalda de flores con la Asunción de la Virgen	Antonio Ponce	18.510
El Martirio de San Pedro de Verona	J.J. de Espinosa	4.627
Magdalena Penitente	José Camarón Boronat	1.041
Un apóstol, quizás San Mateo	Francisco Herrera el Viejo	2.314
La Continencia	Antonio de Acisto Palomino	405
Cinco escenas vida de Santo Tomás de Villanueva	Juan Conchillos y Falco	1.157
Paseo frente al Jardín Botánico	Luis Paret	65.000
27 Dibujos	Carducho, Carreño, Castillo, Coello, Felipe Gómez, F. de Herrera Jeune, Murillo, Ribalta, Ribera, Fragonard d'après Ribera, Bartolomé Fernández, Francisco Ricci, Antonio Sequira, Ignacio Vergara, Ecole Espagnole s.XVII, Jer Bobadilla, Ecole Escalone	41.163
Isabel la Católica	José Ribera	40.723
Santa Cecilia	José Ribera	20.362
La Virgen y el niño en un trono de ángeles	Jacinto Espinosa	11.500
<b>TOTAL</b>		<b>1.269.035</b>

(1) Coste total de la obra 450 millones de pesetas, 200 millones pagados por el MNP con cargo al legado Villaescusa y 250 millones con cargo a su propio presupuesto.

**OBRAS DONADAS O APORTADAS AL MNP EN PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS POR LAS SOCIEDADES INTEGRANTES DEL LEGADO VILLAESCUSA**

(Importes en miles de pesetas)

OBRA	AUTOR	P. ADQUISICIÓN	FORMA DE INGRESO
Cuaderno de Apuntes	Goya	106.796	Donación
Última Cena	Tristan	20.413	Donación
Ángel de la Guardia	Caravaggio	21.773	Donación
La Fábula	El Greco	503.967	Donación
Adoración de los Pastores (1)	Luis de Morales	59.000	Dación impuestos
Autorretrato (2)	Goya	70.000	Dación impuestos/Donación
Monumento funerario	Churriguera	2.000	Dación impuestos
78 Dibujos Españoles	Diversos Autores	35.000	Dación impuestos
Vuelo Brujas (4)	Goya	73.612	Dación impuestos
<b>Total aportado o donado al MNP hasta 31/12/98</b>		<b>892.561</b>	
Vuelo Brujas (4)	Goya	78.888	Donación
2 Grabados	Goya	2.000	Dación impuestos
Retrato de Vicente López	Bernardo López	2.000	Dación impuestos
Libro de Dibujos	Juan de Anchieta	3.000	Dación impuestos
Duquesa de Abrantes (3)	Goya	240.000	Dación impuestos
Cesta y caja con dulces (3)	Van Der Hamen	145.000	Dación impuestos
Sagrada Familia con San Juanito	Anónimo español XVII	1.600	Donación
La Virgen Dolorosa	Agustín Querol	3.500	Donación
El Triunfo de David	Antonio Bellis	5.800	Donación
<b>Total aportado o donado al MNP desde 31/12/98 a julio/2000</b>		<b>481.788</b>	
<b>Total aportado o donado al MNP hasta julio/2000</b>		<b>1.374.349</b>	

- (1) La Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español valoró esta obra en 62 millones de pesetas.
- (2) 33.735 miles de pesetas se aportaron para el pago de deuda tributaria y 36.265 miles de pesetas se donaron.
- (3) La Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español valoró las dos obras conjuntamente en 367.749 miles de pesetas.
- (4) Coste total de la obra 275 millones de pesetas, 73.612 aportados en 1996 para el pago de deuda tributaria, 78.888 donados en 1999 y los 122,5 millones restantes pagados por el MNP con cargo a su propio presupuesto.